

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CERRADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE:**

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2 a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones e imputación temporal

Los recursos mediante los cuales la Entidad desarrolla su actividad provienen, entre otros, de subvenciones finalistas otorgadas por parte de diferentes entidades y/o administraciones públicas.

En este sentido, el enfoque de nuestra revisión ha sido orientado hacia:

- Revisar los otorgamientos de las subvenciones recibidas durante el ejercicio corriente, con el objeto de verificar la correcta contabilización desde el mismo momento en el que se genera el derecho o se reconoce el derecho a su percepción.
- Verificar la correcta imputación del ingreso asociado, para obtener la garantía que la Entidad da cumplimiento al principio de correlación de ingresos y gastos.
- Verificar la correcta imputación temporal de los ingresos y gastos afectados.
- Revisar las justificaciones presentadas a los órganos otorgantes.

Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar la razonabilidad de las subvenciones gestionadas por parte de la Entidad y su correcta imputación temporal, verificando en este sentido la idoneidad en la correlación de ingresos y gastos.

Responsabilidad de la Comisión Económica en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Comisión Económica es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Económica es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Comisión Económica tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Económica.

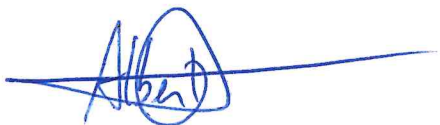
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Económica, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Económica de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Económica de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P.
C/ Juan de Mena 10, 1iz
28014 Madrid
ROAC N°: S-1287



Albert Fábregas Tarrés
ROAC N° 24.693
Madrid, 06 de junio de 2025

REA
auditores
Miembro ejerciente
FORWARD
ECONOMICS, SLP

Año: 2025
Número: 38.451/25
Para incorporar al protocolo

 **economistas**
Colegio General

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2024

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)

ACTIVO				
		NOTA	31.12.24	31.12.23
(A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado Intangible		5	9.885,63	13.948,25
III. Inmovilizado material		5	0,00	2.921,92
			8.416,01	9.756,71
VI. Inversiones financieras a largo plazo		7.1	1.269,62	1.269,62

B) ACTIVO CORRIENTE		205.622,00	268.752,33
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1/9	1.940,00	2.900,60
V. Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.1	148.785,30	186.229,56
VI. Periodificaciones a corto plazo.	10	6.000,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1	48.893,70	79.617,17

TOTAL ACTIVO (A+B)		215.307,63	282.700,58
--------------------	--	------------	------------

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2024.

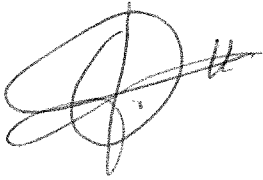




PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	NOTA	31.12.24	31.12.23
A) PATRIMONIO NETO		33.715,33	60.265,17
A-1) Fondos propios	8	29.340,77	52.323,76
I. Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
1. Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
II. Reservas		46.313,64	35.453,85
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio	3	(22.982,99)	10.859,79
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	4.374,56	7.941,41

C) PASIVO CORRIENTE		181.592,30	222.435,41
II. Deudas a corto plazo	7.2/11	155.238,20	196.729,08
3. Otras deudas a corto plazo		155.238,20	196.729,08
IV. Beneficiarios - Acreedores	7.2	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.854,10	11.206,33
3. Acreedores varios	7.2	5.641,82	4.146,67
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	6.312,28	7.059,66
VI. Periodificaciones a corto plazo.		14.500,00	14.500,00

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		215.307,63	282.700,58
--	--	------------	------------



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

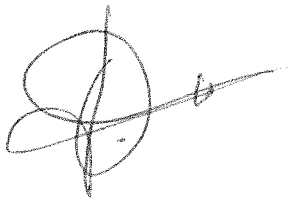
Ejercicio 2024

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)

		(Debe) - Haber	
	NOTA	31.12.24	31.12.23
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	262.812,92	309.910,21
a) Cuotas de asociados y afiliados		21.420,00	23.376,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		5.970,66	42.161,55
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	213.397,26	218.478,04
g) Prestación de servicios		22.025,00	25.894,62
2. Gastos por ayudas y otros	10	(148.764,34)	(165.571,76)
a) Ayudas monetarias		(140.064,68)	(165.571,76)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(8.699,66)	0,00
5. Aprovisionamientos	10	0,00	0,00
7. Gastos de personal	10	(105.182,24)	(76.309,34)
a) Sueldos, salarios y similares		(80.016,73)	(58.416,21)
b) Cargas sociales		(25.165,51)	(17.893,13)
c) Otros gastos sociales		0,00	0,00
8. Otros gastos de la actividad		(26.651,57)	(37.066,61)
a) Servels exteriores		(26.248,96)	(37.013,71)
b) Tributos		(402,61)	(52,90)
9. Amortización de inmovilizado	5	(4.262,62)	(10.389,56)
Otros resultados	10	(666,48)	(9.456,17)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(22.714,33)	11.116,77
13. Ingresos financieros		0,00	0,00
14. Gastos financieros		(268,66)	(256,98)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(268,66)	(256,98)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(22.982,99)	10.859,79
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio		(22.982,99)	10.859,79
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		(3.566,85)	(9.607,13)
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(3.566,85)	(9.607,13)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(3.566,85)	(9.607,13)
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		(26.549,84)	1.252,66

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2024



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

MEMORIA ABREVIADA

NOTA NÚM. 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A.- CONSTITUCIÓN



La FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante la FUNDACION POR LA JUSTICIA) se constituyó mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1994, con la denominación de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, bajo la tutela del protectorado que ejercita la Generalitat Valenciana, por Resolución de fecha 17 de mayo de 1995, con el nº 132-V.

Su domicilio social queda fijado en Valencia, Calle Ripalda, 16-Bajo.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, por la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, y por el Decreto 139/2001 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se constituyan.

B.- ACTIVIDAD

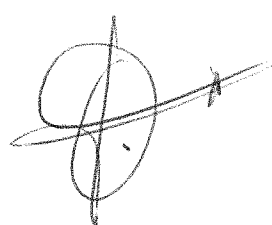
La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los Derechos Humanos y la Justicia, a través de proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo, fomentando valores de Paz y Solidaridad tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.

Las actividades fundamentales de la Fundación, son las siguientes:

1. Diagnosticar la situación de la Justicia, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.
2. Presentar ante la sociedad una Justicia más cercana
3. Promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, formentando los valores de justicia y solidaridad.
4. Concienciar a la opción pública de la realidad de los países empobrecidos, estableciendo vínculos, lazos de solidaridad y respeto entre diferentes culturas.
5. Promover valores y actitudes hacia un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
6. Promover la gobernabilidad democrática y la defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en el extranjero.

En la nota 12 se desarrollan las actividades fundacionales de la Fundación.





FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

C.- RÉGIMEN LEGAL

Las Fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus estatutos (que actualmente recogen las modificaciones hasta el 19 de abril de 2001 inclusive) y en todo caso por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Está sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por ésta, de la ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de régimen de interés general.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

Además sujetos al Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y al Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los cuales se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NOTA NÚM. 2

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas están formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la presente memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Así mismo, se han considerado las modificaciones posteriores de dicho plan recogidas en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad mencionas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

d) Comparación de la información

La Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del balance ni de la cuenta de resultados en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

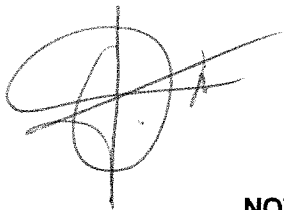
Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores en el presente ejercicio



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 3

APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2024 ha sido de un excedente negativo de Euros 22.982,99, el Patronato propondrá la siguiente distribución. A 31 de Diciembre de 2023, el resultado fue un excedente positivo de Euros 10.859,79; quedando aprobado por el Patronato la distribución que a continuación se indica:



BASES DE REPARTO	2024 Euros	2023 Euros
Excedente del ejercicio	-22.982,99	10.859,79
TOTAL	-22.982,99	10.859,79

APLICACIÓN	2024 Euros	2023 Euros
Reservas voluntarias	-22.982,99	10.859,79
TOTAL	-22.982,99	10.859,79

De acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 8/98 de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el excedente del ejercicio se distribuirá, en primer lugar, a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.

NOTA NÚM. 4

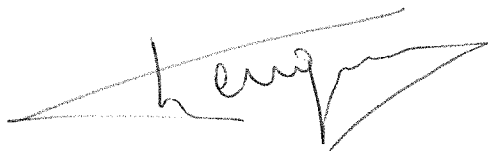
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Material

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

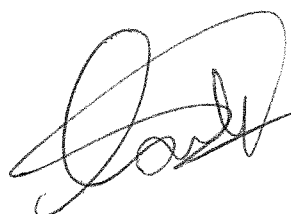
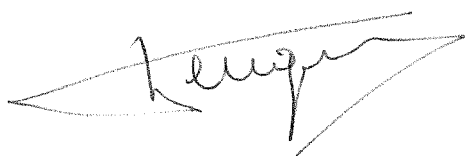
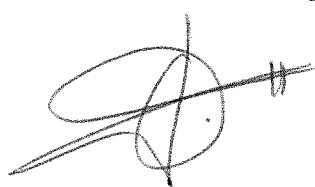
La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable

menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Mobiliario	10-15
Equipos Informáticos	20-25
Otro inmovilizado	12-15



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados,

aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

c) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

d) Ingresos y gastos

Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los períodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

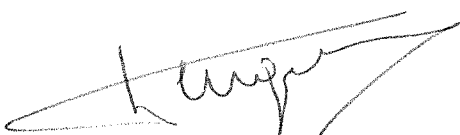
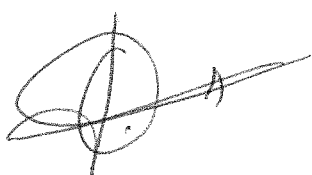
Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

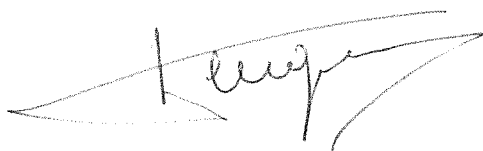
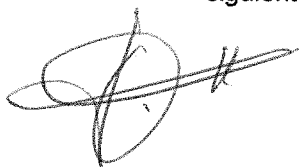
Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

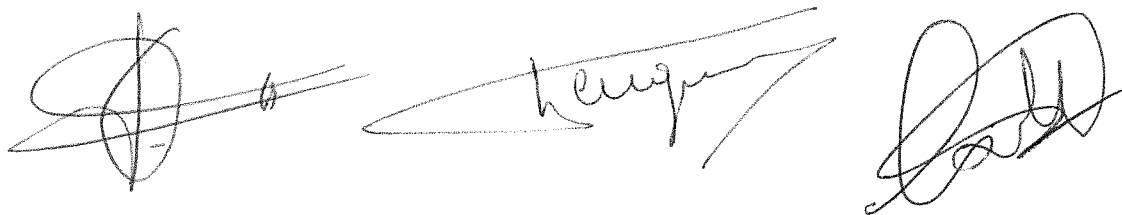
b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

f) Provisiones

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 5

INMOVILIZADO INTANGIBLE

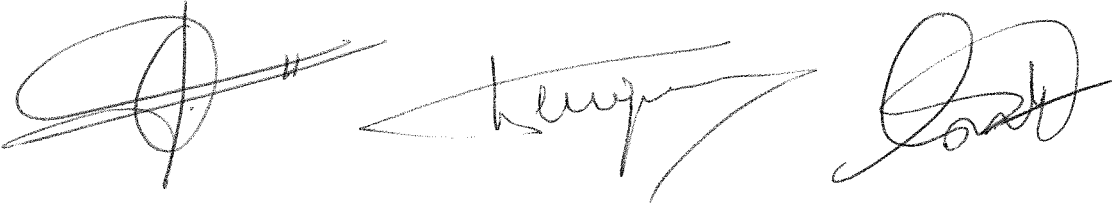
El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2024 de la siguiente manera:



	31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2024
Coste:					
Derecho de uso	44.811,00	0,00	0,00	0,00	44.811,00
	44.811,00	0,00	0,00	0,00	44.811,00
Amortización acumulada					
Derecho de uso	(41.889,08)	(2.921,92)	0,00	0,00	(44.811,00)
	(32.926,88)	(2.921,92)	0,00	0,00	(44.811,00)
TOTAL	11.884,12	(2.921,92)	0,00	0,00	0,00

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

	31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Coste:					
Derecho de uso	44.811,00		0,00	0,00	44.811,00
	44.811,00	0,00	0,00	0,00	44.811,00
Amortización acumulada					
Derecho de uso	(32.926,88)	(8.962,20)	0,00	0,00	(41.889,08)
	(32.926,88)	(8.962,20)	0,00	0,00	(41.889,08)
TOTAL	11.884,12	(8.962,20)	0,00	0,00	2.921,92



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2024 de la siguiente manera:

	31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2024
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.286,56	0,00	0,00	0,00	14.286,56
Equipos proceso de información	3.913,75	0,00	0,00	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	1.925,48	0,00	0,00	0,00	1.925,48
	<u>20.125,79</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.125,79</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.638,13)	(1.232,42)	0,00	0,00	(5.870,55)
Equipos proceso de información	(3.805,47)	(108,28)	0,00	0,00	(3.913,75)
Otro inmovilizado material	(1.925,48)	0,00	0,00	0,00	(1.925,48)
	<u>(10.369,08)</u>	<u>(1.340,70)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(11.709,78)</u>
TOTAL	<u>9.756,71</u>	<u>(1.340,70)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.416,01</u>

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

	31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.286,56	0,00	0,00	0,00	14.286,56
Equipos proceso de información	3.913,75	0,00	0,00	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	1.925,48	0,00	0,00	0,00	1.925,48
	<u>20.125,79</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.125,79</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3.405,71)	(1.232,42)	0,00	0,00	(4.638,13)
Equipos proceso de información	(3.610,53)	(194,94)	0,00	0,00	(3.805,47)
Otro inmovilizado material	(1.925,48)	0,00	0,00	0,00	(1.925,48)
	<u>(8.941,72)</u>	<u>(1.427,36)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(10.369,08)</u>
TOTAL	<u>11.184,07</u>	<u>(1.427,36)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9.756,71</u>

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2024 y a 31 de Diciembre de 2023 es el siguiente:



	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Mobiliario	1.962,45	1.962,45
Equipos de proc. información	3.913,75	3.134,00
Otro inmovilizado material	<u>1.925,48</u>	<u>1.925,48</u>
TOTAL	<u>7.801,68</u>	<u>7.021,93</u>

NOTA NÚM.6

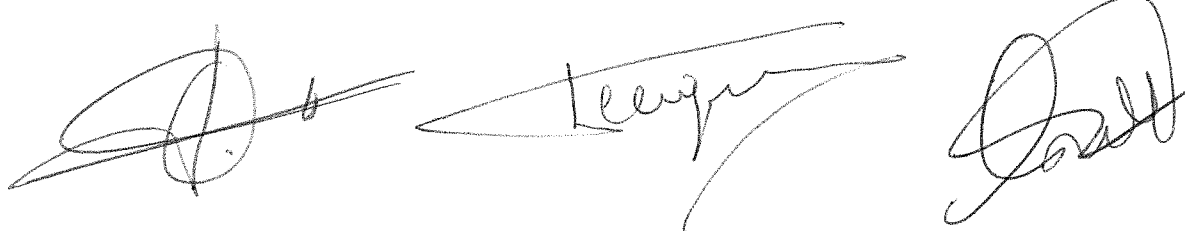
ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

6.1. Arrendamientos operativos

A 31 de Diciembre de 2024 y a 31 de Diciembre de 2023, no existen arrendamientos operativos no cancelables.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2024 por los arrendamientos operativos son de Euros 3.214,92 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2023 por los arrendamientos operativos son de Euros 3.162,92 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 7

Instrumentos Financieros

1. Activos Financieros

El detalle de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2024 y a 31 de Diciembre de 2023 es como sigue:

	A largo plazo		A corto plazo		TOTAL	TOTAL
	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros		
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023		
Fianzas	1.269,62	1.269,62	0,00	0,00	1.269,62	1.269,62
Tesorería	0,00	0,00	48.893,70	79.617,17	48.893,70	79.617,17
Deudores varios (ver nota 9)	0,00	0,00	1.940,00	2.905,60	1.940,00	2.905,60
Administraciones Pública (ver nota 11)	0,00	0,00	148.788,30	186.229,56	148.788,30	186.229,56
Activos financieros a coste amortizado	1.269,62	1.269,62	199.622,00	268.752,33	200.891,62	270.021,95
TOTAL	1.269,62	1.269,62	199.622,00	268.752,33	200.891,62	270.021,95

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se detalla en la nota num.9.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

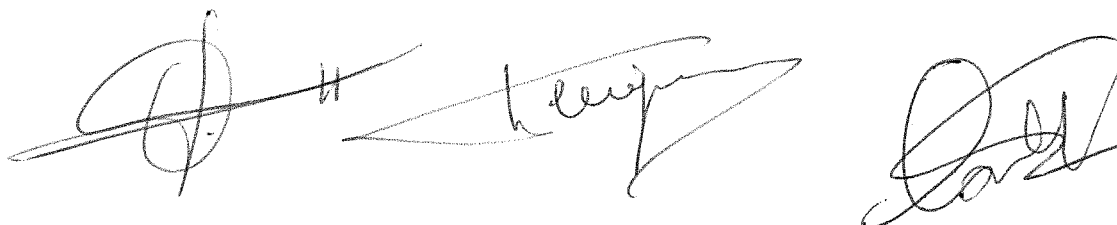
A 31 de Diciembre de 2024 y a 31 de Diciembre de 2023, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Caja, euros	0,24	0,00
Bancos e instituciones de crédito, c/c vista	48.893,46	79.617,17
Total	<u>48.893,70</u>	<u>79.617,17</u>

Otros créditos con las Administraciones Públicas

A 31 de Diciembre de 2024 y a 31 de Diciembre de 2023, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Hacienda Pub.reten.pagos.cta	0,00	0,00
Hacienda Pub.deudor por devolución de impuestos	2.592,00	3.120,00
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	2.208,00
Ajuntament de Valencia	6.433,30	3.149,50
Fundación "La Caixa"	0,00	6.000,00
Convenio Ayuntamiento Valencia	0,00	20.000,00
Instituto de la cinematografía y de las artes audiovisuales	0,00	18.400,00
Comunitat Valenciana	129.763,00	125.352,06
Diputación provincial de Valencia	10.000,00	8.000,00
Total	<u>148.788,30</u>	<u>186.229,56</u>



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

2. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

Categorías	A corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	TOTAL	TOTAL
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Pasivos financieros a coste amortizado	160.780,02	200.875,75	160.780,02	200.875,75
Deudas transformables en subv	155.238,20	196.729,08	155.238,20	196.729,08
Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	5.545,77	2.782,88	5.545,77	2.782,88
Personal	-3,95	1.363,79	-3,95	1.363,79
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	160.780,02	200.875,75	160.780,02	200.875,75

El saldo de "Deudas transformables en subvenciones" se explica en la nota num.11.

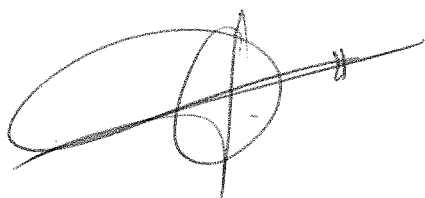
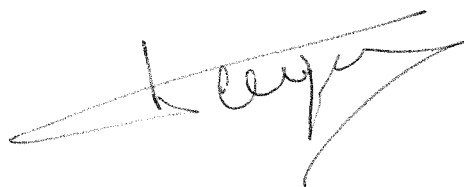
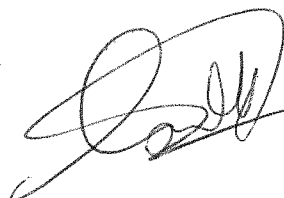
FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Beneficiarios – Acreedores

No se ha producido movimiento de ese epígrafe durante el ejercicio 2024 y 2023.

A handwritten signature consisting of a large, stylized 'O' with a horizontal line through it, followed by a small cross-like mark.A handwritten signature that appears to be 'Lopez' in a cursive script.A handwritten signature that appears to be 'J. L. L.' in a cursive script.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 8

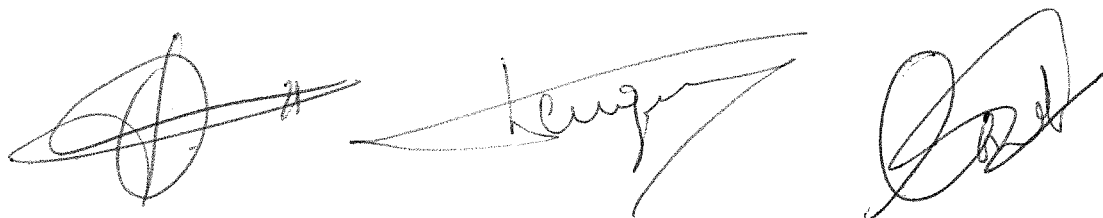
FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.23	Adiciones	Traspasos	Saldo 31.12.24
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	33.948,83		10.859,79	44.808,62
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	10.859,79	-22.982,99	-10.859,79	-22.982,99
TOTAL	41.463,97	-22.982,99	0,00	29.340,77

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.22	Adiciones	Traspasos	Saldo 31.12.23
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	529,19		33.419,64	33.948,83
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	33.419,64	10.859,79	-33.419,64	10.859,79
TOTAL	41.463,97	10.859,79	0,00	52.323,76



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 9

SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2002, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen, esta Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

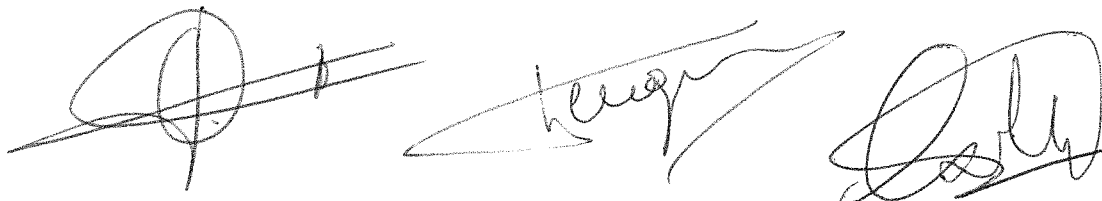
Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

SALDOS DEUDORES:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Corporación de RTVE sa	1.940,00	1.746,00
Agencia Valenciana Antifrau	0,00	396,00
Universidad Miguel Hernandez	0,00	763,60
Total	1.940,00	2.905,60

SALDOS ACREEDORES:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
HP Acreedora por IVA	378,00	714,00
HP Acreedora por subv a reintegrar	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	2.638,67	2.163,56
HP Acreedora por IRPF	3.295,61	4.182,10
Total	6.312,28	7.059,66



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

A 31 de Diciembre de 2024 y 2023, el detalle del epígrafe "Ayudas monetarias" corresponde al siguiente detalle:

	31.12.24	31.12.23
Festival Internacional de Cine	9,85	4,90
Becas Estudios	0,00	-194,25
Proyecto Escuela Matinal Nazaret	6.308,75	13.621,60
Proyecto XII humans fest	99.546,16	116.010,05
Proyecto Agenda	0,00	6.609,82
Proyecto Benvinguts	0,00	1.815,00
Proyecto DD HH	12.248,67	0,00
Proyecto Form.Agrosolidaris	1.670,24	0,00
Proyecto FXJ World	4.015,35	0,00
Proyecto aecid	8.382,19	14.554,64
proyecto futuros en libertad	6.632,31	5.268,20
Proyecto ucrania	215,12	865,65
Proyecto guatemala	0,00	5.016,16
Proyecto abriendo senderos	1.036,04	1.999,99
Total	<u>140.064,68</u>	<u>165.571,76</u>

El detalle del epígrafe "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
La Generalitat Valenciana	2.244,16	0,00
Inst.Valencia Cultura	6.455,50	0,00
Total	<u>8.699,66</u>	<u>0,00</u>

El detalle de la periodificación de gastos e ingresos es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
Los gastos anticipados	-6.000,00	0,00
Los ingresos anticipados	0,00	0,00
Total	<u>-6.000,00</u>	<u>0,00</u>

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

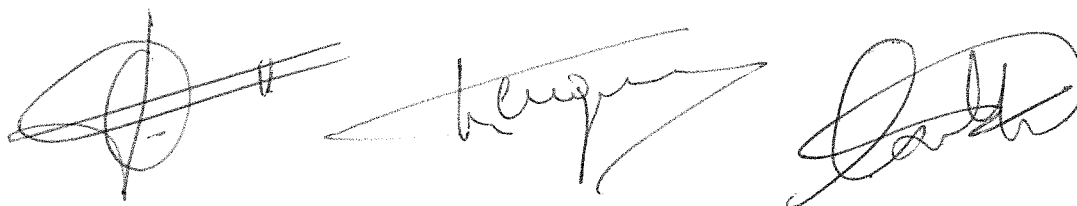
Ejercicio 2024

El detalle de la partida Gastos de personal es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Sueldos y salarios	80.016,73	58.416,21
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social empresa	25.165,51	17.893,13
Otros gastos sociales	0,00	0,00
Total	<u>105.182,24</u>	<u>76.309,34</u>

No se han obtenido los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Gastos excepcionales	-666,48	-111,06
Ingresos excepcionales	0,00	9.567,23
Varios	0,00	0,00
Total	<u>-666,48</u>	<u>9.456,17</u>



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

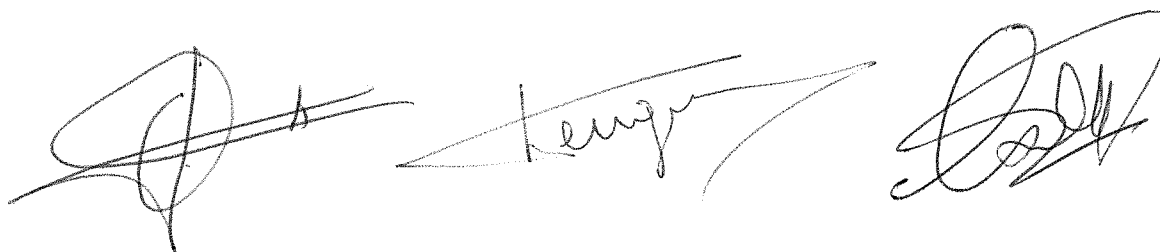
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2024 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.24</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	21.420,00	
Cuotas de asociados y afiliados		21.420,00
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	5.970,66	
Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones		5.970,66
SUBVENCION G.VALENCIANA	102.046,28	
SUBVENCION AYUNTAMIENTO VALENCIA	32.798,00	
INST.VALENCIA CULTURA	0,00	
SUBVENCIONES PROY.CINE	2.066,00	
SUBV.FUNDACION BANCARIA CAIXA	21.520,13	
APORTACION CAIXA POPULAR	14.500,00	
SUBVENCION DIPUTACION DE VALENCIA	8.000,00	
SUBVENCIONES HUMANS FEST	18.900,00	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIOR	10.000,00	
DERECHO DE USO	3.566,85	
Subvenciones, donaciones y legados		213.397,26
Prestación de servicios		22.025,00

TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA	262.812,92
------------------------------------	-------------------



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

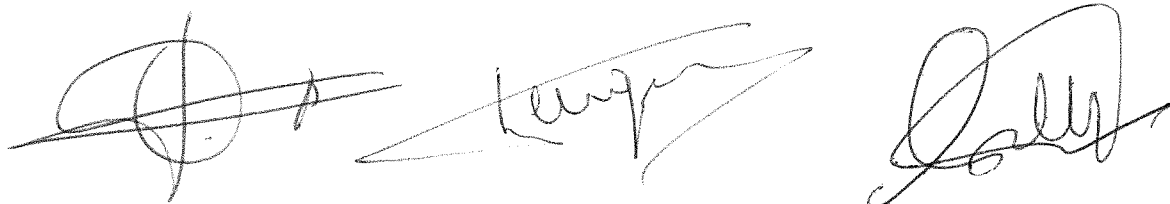
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2023 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.23</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	23.376,00	
Cuotas de asociados y afiliados		23.376,00
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	42.161,55	
Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones		42.161,55
SUBVENCION G.VALENCIANA	65.396,00	
SUBVENCION AYUNTAMIENTO VALENCIA	29.000,00	
SUBVENCIONES PROY.CINE	106.576,91	
SUBV.FUNDACION BANCARIA CAIXA	7.898,00	
DERECHO DE USO	9.607,13	
Subvenciones, donaciones y legados		218.478,04
Prestación de servicios		25.894,62

TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA	309.910,21
------------------------------------	-------------------



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

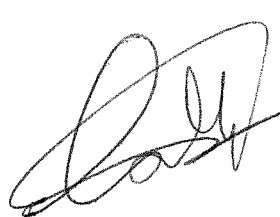
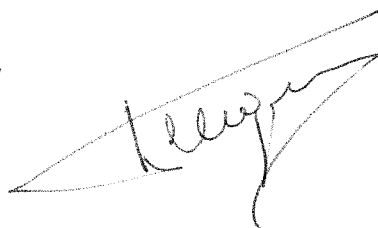
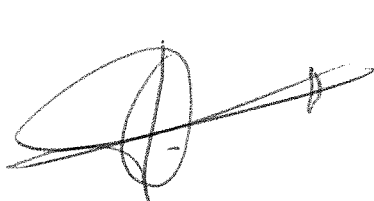
NOTA NÚM. 11

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

El importe de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Su movimiento durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Revocación	Saldo final
Donaciones y legados	2.921,92	0,00	(2.921,92)	0,00	0,00
Donación L.Romero Villafranca	5.019,49	0,00	(644,93)	0,00	4.374,56
Generalitat Valenciana	18.158,67	0,00	0,00	(18.158,67)	0,00
Ayuntamiento de Valencia	20.000,00	0,00	(20.000,00)	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	1.170,00	0,00	(1.170,00)	0,00	0,00
Comunitat Valenciana	17.953,28	0,00	(17.953,28)	0,00	0,00
Comunitat Valenciana	28.836,00	0,00	(28.836,00)	0,00	0,00
Comunitat Valenciana	58.493,00	0,00	(56.153,00)	0,00	2.340,00
Diputación provincial de Valencia	8.000,00	0,00	(8.000,00)	0,00	0,00
Mnisterio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación	10.000,00	0,00	(10.000,00)	0,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	12.598,00	0,00	(12.598,00)	0,00	0,00
Escuela Matinal curso (Fundación la caixa)	21.520,13	0,00	(21.520,13)	0,00	0,00
Diputación Provincial de Valencia (XVI humans fest)	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Instituto de la cinematografía y de las artes audiovisuales	0,00	18.900,00	(18.900,00)	0,00	0,00
Secretaría autonómica de familia y servicios sociales (XVI humans fest)	0,00	91.860,00	0,00	0,00	91.860,00
Secretaría autonómica de familia y servicios sociales (activistas colombia)	0,00	37.903,00	0,00	0,00	37.903,00
Ayuntamiento de Valencia	0,00	13.135,20	0,00	0,00	13.135,20
Universidad Miguel Hernández de Elche (tablets ucrania)	0,00	200,00	(200,00)	0,00	0,00
Caixa rural, coop. de crédito v.	0,00	14.500,00	(14.500,00)	0,00	0,00
	204.670,49	186.498,20	-213.397,26	-18.158,67	159.612,76



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Su movimiento durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Revocación	Saldo final
Donaciones y legados	11.884,12	0,00	(8.962,20)	0,00	2.921,92
Donación L.Romero Villafranca	5.664,42	0,00	(644,93)	0,00	5.019,49
Comunitat Valenciana	76.780,41	0,00	0,00	(76.780,41)	0,00
Comunitat Valenciana	10.748,60	0,00	(10.748,60)	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	3.551,78	0,00	(3.551,78)	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	18.158,67	0,00	0,00	0,00	18.158,67
Ayuntamiento de Valencia	12.280,00	0,00	(12.280,00)	0,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	40.000,00	0,00	(20.000,00)	0,00	20.000,00
Fundación "La Caixa"	32.944,88	0,00	(32.944,88)	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	24.718,00	0,00	(24.718,00)	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	41.848,00	0,00	(40.678,00)	0,00	1.170,00
Diputación Prov.de Valencia	8.000,00	0,00	(8.000,00)	0,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	9.000,00	0,00	(9.000,00)	0,00	0,00
Instituto de la cinematografía y de las artes audiovisuales	0,00	18.400,00	(18.400,00)	0,00	0,00
Comunitat Valenciana	0,00	17.953,28	0,00	0,00	17.953,28
Comunitat Valenciana	0,00	28.836,00	0,00	0,00	28.836,00
Comunitat Valenciana	0,00	58.493,00	0,00	0,00	58.493,00
Comunitat Valenciana	0,00	20.069,78	(20.069,78)	0,00	0,00
Diputación provincial de Valencia	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
Mnisterio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Ayuntamiento de Valencia	0,00	12.598,00	0,00	0,00	12.598,00
Escuela Matinal curso (Fundación la caixa)	0,00	30.000,00	(8.479,87)	0,00	21.520,13
	295.578,88	204.350,06	(218.478,04)	(76.780,41)	204.670,49

El desglose de estos ingresos, junto con aquellas donaciones contabilizadas directamente como ingreso del ejercicio, se explica en la nota nº10.

El importe de 4.374,56 Euros corresponde a una subvencion de capital concedida por el patrono Luis Miguel Romero.

El importe traspasado a resultado en el presente ejercicio asciende a 213.397,26 Euros. Todas las subvenciones y donativos recibidos durante el ejercicio 2024 están afectas a la actividad propia de la Entidad.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 12

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

12.1 Actividad de la Entidad para el ejercicio 2024:

1. COMPROMISO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro, independiente y aconfesional, que desde 1994 trabaja incansablemente por la promoción y defensa de los Derechos Humanos en España y en los países más desfavorecidos de Asia, África y América Latina. Nuestra misión es clara: denunciar las injusticias y construir oportunidades de justicia.

Nuestros principales objetivos son:

- Denunciar la injusticia, la vulneración y la violación de los derechos humanos.
- Formar y sensibilizar a la sociedad en materia de derechos humanos.
- Crear oportunidades para los colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión.
- Construir instrumentos y medios que contribuyan a una sociedad más justa.

Nos hemos convertido en un foro de opinión donde se abordan científicamente las contribuciones recibidas, con el fin de diagnosticar exhaustivamente la situación de la Justicia a nivel individual y colectivo. Identificamos los problemas prioritarios para abordarlos de manera efectiva.

Además, nos esforzamos por acercar el conocimiento y la implicación en el ámbito de la Justicia a todos los segmentos de la sociedad. Adaptamos nuestra información y recursos según las necesidades de cada individuo, buscando que todas las personas puedan acceder a la Justicia sin angustia ni traumas. Consideramos que este proceso de familiarización comienza desde la infancia, integrando contenidos relacionados con el sistema judicial en el currículo educativo.

No nos limitamos a diagnosticar y sensibilizar, sino que también proponemos soluciones concretas. Trabajamos para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia, buscando siempre el beneficio de la sociedad en su conjunto. La formación permanente de los/las profesionales del sector es una de nuestras prioridades, ya que creemos en la importancia de la capacitación continua para garantizar un trabajo eficiente y de calidad.

Queremos presentar una imagen de la Justicia más cercana y comprensible para todas las personas. Utilizamos nuestra creatividad para transmitir conceptos y mensajes legales de manera accesible, derribando barreras y estereotipos. Buscamos acercar la Justicia a la vida cotidiana de las personas, para que se sientan identificadas y puedan participar activamente en su construcción.

Contamos con una sólida base social compuesta por 21 patronos/as, 41 socios/as y 10 empresas embajadoras, que respaldan y promueven nuestro trabajo diario. Además, contamos con el apoyo inestimable de 38 personas voluntarias comprometidas con los valores de la Fundación, quienes desempeñan un papel fundamental en la gestión y ejecución de nuestros proyectos.

En conjunto, trabajamos para lograr una Justicia equitativa, transparente y accesible para todas y todos, donde la ciudadanía pueda confiar plenamente en el sistema judicial y en el compromiso social con los derechos universales. Nuestro compromiso es firme y nuestro objetivo es seguir generando un impacto positivo en la sociedad.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

2. GRADO DE IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Fundación por la Justicia es de ámbito regional con proyección internacional, y tiene su sede central en la Comunitat Valenciana. Se constituyó en 1994 y desde entonces lleva a cabo distintas actuaciones desde esta Comunidad Autónoma. Está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana desde el 9 de septiembre de 2009.

Se encuentra igualmente inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, así como en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana como Entidad de Voluntariado, en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

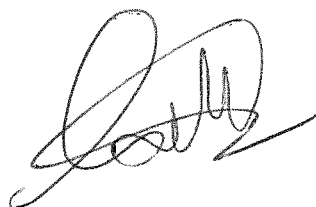
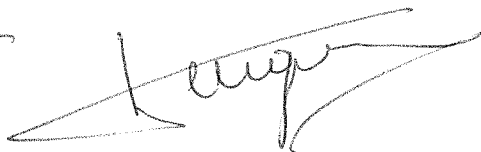
Cuenta con un equipo humano multidisciplinar, conformado mayoritariamente por mujeres con diferentes perfiles profesionales. La Fundación cuenta con una amplia experiencia en la dirección y gestión de proyectos. Desde su constitución, Fundación por la Justicia ha gestionado más de 200 proyectos de cooperación internacional al desarrollo, educación para la ciudadanía global, sensibilización y acción social, financiados por distintas instituciones públicas (locales, autonómicas, nacionales y europeas) y privadas (bancos, empresas, fundaciones y cajas de ahorros).

Inspirado en ello, Fundación por la Justicia se centra en llevar a cabo proyectos de Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo, fomentando en cada acción los valores de Paz y Solidaridad, y guiados por los principios de innovación, transparencia, compromiso e independencia.

3. Quienes somos

3.1. Miembros del patronato:

- José María Tomás y Tío, Magistrado
- Ana Isabel Móner Romero, Abogada
- Luis Miguel Romero Villafranca, Abogado
- Alejandro Mañes Martínez, Economista y Abogado
- Regina Laguna Micó, Periodista y Abogada
- Juan Rafael Alegre López, Inspector de Trabajo
- Mónica Escamilla Condés, Abogada
- Salvador Alborch Domínguez, Notario
- Ana María Fuertes Eugenio, Catedrática de Economía Aplicada
- Manuela Gómez Villalonga, Economista
- Clara Arnal Mifsut, Psicóloga
- Martina Menguzzato Boulard, Catedrática Dirección de Empresa
- Izabel Rigo Portocarrero, Profesora Universitaria de Derecho Internacional
- Rafael Fernández-Delgado Cerdá, Médico Pediatra
- Antonio López-Pena Dublé, Experto en Recursos Humanos
- María José Marco Rubio, Abogada
- Rebeca Lino Tatnell, Vicedecana del ICAV
- José Antonio Nuño de la Rosa Amores, Fiscal del TSJCV
- Encarnación Mazón Ballester, directora Cátedra Cultura Empresarial UV
- Antonio Paños Picazo, Economista
- Isabel Gemma Fajardo García, Doctora en Derecho



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

3.2. Comisiones:

- Comisión de Gobierno
Presidenta: María José Marco Rubio
- Comisión de Proyectos
Presidente: Rafael Fernández-Delgado Cerdá
- Comisión de Igualdad
Presidenta: Ana Isabel Móner Romero
- Comisión Económica
Presidenta: Martina Menguzzato Boulard
- Comisión Jurídica
Presidente: Luis Miguel Romero Villafranca

3.3. Equipo técnico

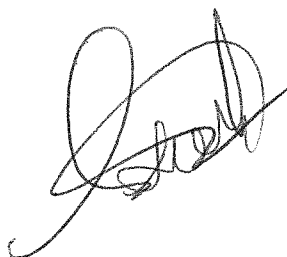
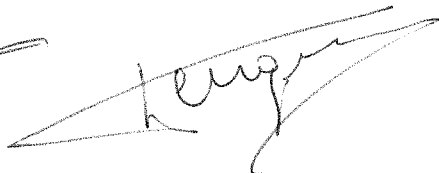
- Directora de Proyectos y Gestión: Aitana Gisbert Nieto
- Técnica de Proyectos: Rosana Gómez Domínguez
- Administración: Pilar Durán Cuellar
- Técnicas Escoleta de Nazaret: Laia Casamitjana Ferran e Inés Molina González
- Equipo de Humans Fest: Majo Siscar Banyuls, Pilar Almenar Vara, Cristina Vivó Lucha, Laura Belver Carsi

3.4. Consejo consultivo

- Alejandro Mollá Descals, Catedrático Marketing, Univ. Valencia
- Santiago Rincón Velázquez, Médico Forense
- Aurelio Martínez Estévez, Catedrático Economía Aplicada, Univ. Valencia
- Manuel Ferrer Beltrán, Consultor-Coach
- Jorge Cardona Llorens, Catedrático Dº Internacional Público, Univ. Valencia
- Manuela Carmena Castrillo, Magistrada
- María Iborra Juan, Profesora Titular Dirección Empresas
- Adolfo Porcar Rodilla, Abogado

3.5. Patronos de honor

- D. Adolfo Suárez González. Expresidente del Gobierno de España.
I Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (1995)
Arquitecto de la transición pacífica española
- Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia. Designado por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
II Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (1998)
Modelo medieval de justicia comunitaria vigente
- Asociación de Víctimas del Terrorismo. Entidad declarada de Utilidad Pública.
III Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2001)
Ofreciendo perdón desde el sufrimiento

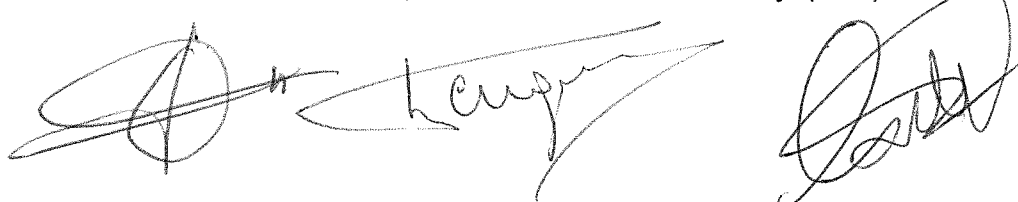


FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

- Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos de El Salvador.
IV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2004)
En busca de la verdad y la justicia
- D. Muhammad Yunus. Premio Nobel de la Paz 2006, Premio Príncipe de Asturias 1998.
V Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2006)
El banquero de los pobres
- D^a. Bogaletch Gebre. Premio de Desarrollo de África Rey Balduino 2013.
VI Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2007)
Luchadora contra la mutilación femenina
- Padre Vicente Berenguer Llopis. En reconocimiento a sus más de 40 años de dedicación al desarrollo educativo en Mozambique.
VII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2008)
Formación igual para todos
- D. Pedro Carlos Cavadas Rodriguez. Premio Universidad Internacional Valenciana.
VIII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2009)
Médico restaurador universal
- Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta. Premio Universidad Internacional Valenciana.
IX Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2010)
Pobres con los más pobres
- Servicio Jesuitas a Refugiados. Dedicada a la ayuda de todos los que han sido apartados de sus hogares por los conflictos, desastres humanitarios o violaciones de los derechos humanos.
X Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2011)
Los desplazados y excluidos de su tierra
- Fundación MAIDES. Por su labor con enfermos mentales y de sida.
XI Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2012)
Prioridad por los disminuidos psíquicos
- Padre Richard Frechette. Fundador y Alma Mater de "Nuestros Pequeños Hermanos" en Haití
XII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2013)
Compromiso vital desde la medicina y la fe
- D. Julián Carlos Ríos Martín. Por su compromiso personal en la defensa de los derechos de los presos y la mejora de las leyes penitenciarias
XIII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2014)
Abogado de los derechos de los ningunos
- D. Omar Islam Ali. Por la regeneración e impulso de la población de Lamu, pequeña isla de Kenia y el apoyo a la educación de la comunidad de esta región.
XIV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2017)
Educando desde la música y el medio ambiente en su país
- D. José Palazón Osma y Dña. María Teresa Echarte Mellado. Asociación Pro-Derechos de la Infancia. Por su trayectoria en la protección de los derechos de los menores migrantes.
XV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2018)



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Acogimiento de menores en frontera

- D. Pepe Mujica Cordano. Por su trayectoria vital de compromiso personal institucional con los Derechos Humanos y la Justicia.
Premio DDHH, otorgado por FxJ y el CVCA (2019)
Honestidad en la vida pública y privada

4. PERTENENCIA A REDES

Fundación por la Justicia siempre procura trabajar en el desarrollo e implementación de nuevas redes y alianzas con otras entidades del tercer sector, Universidades y centros educativos. A nivel internacional, Fundación por la Justicia forma parte de la red de trabajo del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), a raíz de la labor desarrollada anualmente por el Presidente de Fundación por la Justicia, el magistrado D. José María Tomás y Tío, presidente del Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa de El Salvador, que se reúne anualmente con el fin de empoderar a las víctimas del conflicto armado producido entre los años 1974 y 1993 en El Salvador y crear espacios que propicien la conciliación nacional. A nivel estatal, Fundación por la Justicia es miembro de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

A nivel autonómico, forma parte de las siguientes estructuras de coordinación:

- Miembro de la Coordinadora Valenciana de ONGD.
- Miembro del Consejo de Participación de la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF).
- Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana como Entidad de Voluntariado.
- Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y de Centros de Servicios Sociales de la GVA.

Además, con su proyecto Humans Fest, forma parte de las siguientes redes:

- Red de Festivales de cine de DDHH "Human Rights Film Network".
- Asociación de Festivales de Cine de la Comunidad Valenciana, FESCICOM.

5. CONVENIOS SUSCRITOS Y APOYOS PRESTADOS

5.1. Convenios

- ANECOOP, cooperativa hortofrutícola desde 1975
- À PUNT. Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.
- Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
- Ayuntamiento de Carcaixent
- Broseta Abogados
- Caixa Popular-Caixa Rural C.C.V.
- Colegio Nuestra Sra. de los Desamparados-Nazaret
- Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana
- Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE)
- Florida Universitaria
- Metrafil S.L.
- Teika Vending Valencia

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

- Romero Villafranca Abogados
- Servicio Jesuita a Migrantes
- Universidad CEU-Cardenal Herrera
- Universidad Complutense de Madrid
- Universitat de València
- Universitat Jaume I (UJI)
- Universidad de Alicante
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad Politécnica de Valencia
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Fundación Juan de Dios Montañés
- Ayuntamiento de Valencia-Regiduría de Igualdad y Políticas Inclusivas
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

5.2. Apoyos solicitados y remitidos en el año corriente:

- 240108 Declaración Israel-Gaza -Congreso Mundial de Mediación (Querétaro- México)
- 240115 Propuesta Director AVAF: GSegura; reiterada el 240708
- 240126 Jovesolides en Proyecto "CORRESPONSALES DEL SUR: Sensibilización sobre nuevas narrativas del sur global y verificación de datos"
- 240202 Esteban Salvemini para Tal Joven
- 240205 Tejiendo redes para la protección de defensoras del territorio en las Verapaces (Guatemala) de Periferias
- 240229 Encuesta RSC APunt
- 240401 Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas x déficit financiera
- 240405 Memoria y nuevo director AVAF
- 240417-240131-230413 Libro COVID19
- 240423 Alta en Plataforma Palestina. - Campaña de apoyo en redes
- 240510 C. I. Huérfanos S. Vte Ferrer al Premio Princesa de Asturias de Concordia 2024
- 240513 Concurso público para RTVE
- 240515 Viaje de estudios jurídicos 23 abogados Tribunal Regional Múnich
- 240529 Proyecto Sostenibilidad e Impacto ESG de ODS Certificado
- 240608 Adhesión a Acuerdo sobre cooperación de la CONGD
- 240617 Al SJM en el proyecto "pedagogía de la convivencia en sociedades plurales"
- 240628 Propuesta candidatura JLLinares al IX Premio Hay Derecho
- 241015 Propuesta a Compromís-Psoe-PP de Les Corts a suscribir Declaración Institucional instando la ratificación del Acuerdo de Escazú por Paraguay
- 241018 carta a la Directora-General for Justice and Consumers European Commission
- 241024 "XIII Fira UJI-Voluntària" en UJI
- 241129 Explotación video Dana JMSoler en Newsletter
- 241218 FUNDE. - Carta a la Asamblea Legislativa en proceso elección FGR de El Salvador

6. INTEGRACIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS PROPIOS

Para asegurar la coherencia con la visión y valores de FxJ, la Fundación ha desarrollado diversos documentos estratégicos que guían su política institucional y líneas de acción para los próximos años. A continuación, se presentan de manera concisa los contenidos del Plan Estratégico (2021-2024), el Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024), el Plan de Voluntariado (2020-2024), el Plan Estratégico de Educación para el Desarrollo (2023-2026), la Estrategia de Género (2023-2026), la Estrategia de País – Guinea Ecuatorial (2023-2027), la Estrategia de País – México y Sonora Hermosillo (2023-2027) y la Estrategia de País – El Salvador (2024-2028), Plan

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Comunicación 2024-2025, Protocolo de Gestión de Proyectos 2024.

6.1. Plan Estratégico 2021-2024 “Hacia el 2024”

El Plan Estratégico de FxJ tiene el objetivo de consolidar el recorrido a seguir en base a la realidad del entorno donde se inscribe nuestra actividad y que ha sido redactado desde la Comisión de Gobierno y consensuado con el resto de la base social de la entidad. Para ello no sólo se tiene en cuenta las fortalezas y debilidades internas, sino que hay una intención de adelantarse a los factores externos desde un análisis de amenazas y oportunidades para FxJ.

Además, es a través de este documento donde se determinan qué otros planes estratégicos específicos son necesarios para poder realizar de una manera efectiva las acciones que permitan alcanzar nuestros objetivos. Alineados con las políticas públicas locales, nacionales e internacionales, Fundación por la Justicia busca a través de este Plan consolidar metodologías y objetivos que puedan ser verificables una vez el periodo de vigencia haya cesado.

6.2. Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024)

Por su parte, el Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024) busca institucionalizar la igualdad de género en la Fundación. A través de medidas concretas, se promueven oportunidades equitativas, se combaten las discriminaciones y el acoso por razón de sexo, se fomenta la conciliación laboral y familiar, y se garantiza la igualdad de trato. Nos comprometemos a promover la igualdad salarial y la presencia equitativa en puestos directivos.

6.3. Plan de Voluntariado (2020-2024)

Por otro lado, la promoción del voluntariado es fundamental en nuestra visión institucional. A través del Plan de Voluntariado 2020-2024, ofrecemos espacios de participación, solidaridad y compromiso social, en línea con nuestra misión de llevar a cabo proyectos de formación, sensibilización, acción social y cooperación al desarrollo. El plan se divide en áreas de sensibilización, apoyo y coordinación, y se promueve la participación de mujeres voluntarias con experiencia en derechos humanos y educación para la ciudadanía global.

6.4. Plan Estratégico de Educación para el Desarrollo (2023-2026)

La elaboración del Plan Estratégico de Educación para el Desarrollo 2023-2026 de Fundación por la Justicia supone una herramienta fundamental para la transmisión y refuerzo de todos aquellos valores que se encuentran incardinados en la propia alma de la Fundación. La educación como práctica transformadora no puede permanecer al margen de los grandes retos que enfrenta la humanidad en el ámbito nacional y multilateral. Por ello, este Plan Estratégico surge a partir de una experiencia adquirida a lo largo de los años, circunstancia que nos ha otorgado el bagaje suficiente para llevar a cabo el desarrollo de este como una guía, sencilla y efectiva, capaz de conducir a la consolidación, refuerzo y expansión de todo el trabajo realizado hasta la fecha.

6.5. Estrategia de Género (2023-2026)

Las acciones que promueve la fundación en el marco de los proyectos que ejecuta, pretenden incidir de forma igualitaria, mejorando la vida de mujeres y hombres, niñas y niños, que ven vulnerados sus derechos, de los que son titulares por el mero hecho de ser personas sin distinción de género, raza o cualquier otra condición. Este reconocimiento de derechos y libertades, y la exigencia de su cumplimiento, cimentada sobre la perspectiva de género, basada

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

en los derechos humanos, implica en sí mismo un cambio de paradigma y un avance hacia la tan deseada transformación social, que sólo será posible desde la eliminación de las discriminaciones y la consecución de la igualdad real de oportunidades, que a su vez pasa por un cambio en los roles tradicionales y la ruptura de estereotipos de género altamente limitantes, en beneficio de una mejora en la vida de las personas y de las sociedades.

6.6. Estrategia de País – Guinea Ecuatorial (2023-2027)

Este documento es el inicio de un proceso colectivo junto a las organizaciones locales ecuatoguineanas con las que colaboramos y el equipo técnico y directivo de Fundación por la Justicia. El resultado es un documento programático plurianual que establece los objetivos, prioridades y líneas de intervención fundamentales de la fundación en Guinea Ecuatorial para los próximos años.

6.7. Estrategia de País – México y Sonora Hermosillo (2023-2027)

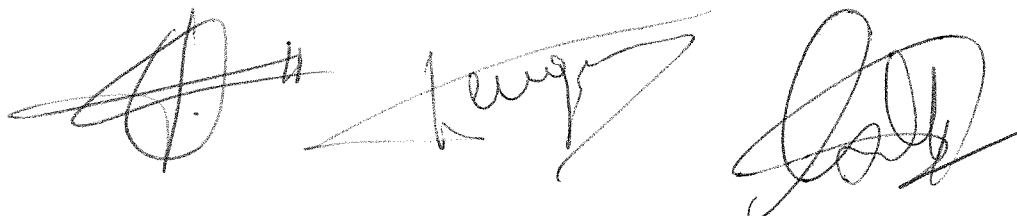
La presente estrategia define el rumbo de la actuación de Fundación por la Justicia en México, con especial atención a Sonora y su capital, Hermosillo, durante el periodo 2023-2027. Surge como resultado de un proceso compartido con organizaciones locales mexicanas y con la participación activa del equipo técnico y directivo de la Fundación. Este marco estratégico a medio plazo recoge los objetivos, prioridades y líneas clave de intervención, estableciendo así una base común para orientar las futuras colaboraciones. El enfoque se centra en fortalecer las capacidades comunitarias para la defensa de los derechos civiles vinculados a los servicios públicos, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad y marginación social.

6.8. Estrategia de país – El Salvador (2024-2028)

Este documento recoge los fundamentos de la estrategia 2024-2028 de Fundación por la Justicia en El Salvador. Nace de un proceso compartido entre el equipo de la Fundación y organizaciones locales con las que se ha venido trabajando desde 2009. Se trata de una hoja de ruta de medio plazo que orienta la acción institucional para los próximos años, marcando prioridades, enfoques y líneas de intervención clave. La estrategia pone el foco en la defensa de los Derechos Humanos de colectivos en situación de especial vulnerabilidad, en particular mujeres, infancia y personas con discapacidad, y responde a un diagnóstico riguroso del contexto social, político y jurídico del país.

6.9. Plan de Comunicación (2024-2025)

El Plan Estratégico de Comunicación de FxJ parte de la convicción de que una acción comunicativa eficaz es esencial para generar impacto social, fortalecer el posicionamiento institucional y ampliar la base social y de apoyo. Este plan, elaborado tras un análisis DAFO, establece como prioridades a corto plazo el incremento de la presencia digital, la mejora de la estrategia de contenidos en redes sociales, el aumento del engagement, la colaboración con entidades afines y la mejora de los recursos técnicos. A medio y largo plazo, la comunicación se concibe como una herramienta estratégica para consolidar la imagen de FxJ como referente en derechos humanos en la Comunidad Valenciana, incrementar el número de personas socias y voluntarias, e implicar al sector empresarial en la justicia social. El enfoque se basa en mensajes con valor social, formatos creativos, colaboraciones con medios e influencers, y la producción de contenidos propios alineados con la misión de FxJ.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

6.10. Protocolo de Gestión de Proyectos

Este protocolo constituye una hoja de ruta para armonizar y sistematizar los procesos de diseño, ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos desarrollados por FxJ. Aprobado por la Comisión de Gobierno, el documento define los principios generales (transparencia, eficacia, eficiencia, innovación, igualdad y flexibilidad), así como las funciones específicas de los distintos órganos implicados en la gestión: Patronato, Comisión de Gobierno, Comisión de Proyectos, Equipo Técnico y Departamento de Comunicación. El protocolo establece una metodología común que permite maximizar el impacto social de los proyectos, mejorar la coordinación interna y garantizar la calidad de las intervenciones. Asimismo, regula la elaboración y justificación de presupuestos, promoviendo una gestión eficiente y coherente con la misión de la entidad.

7. ACTIVIDADES, ACCIONES Y PROYECTOS DESTACADOS

A lo largo de 2024, FxJ ha seguido trabajando en sus áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo:

- Sensibilización
- Formación
- Cooperación Internacional al Desarrollo
- Acción Social

7.1. Sensibilización

La sensibilización de la sociedad en materia de derechos humanos y justicia es uno de nuestros objetivos fundamentales. Tenemos el compromiso de hacer llegar a toda la ciudadanía el mensaje de que un mundo mejor es posible, y que el cambio empieza por nosotros y nosotras. Una sociedad cimentada en el respeto a la otra persona es fundamental para alcanzar la convivencia pacífica, la igualdad y la justicia. Las barreras existen no sólo entre países sino también dentro de una misma sociedad o comunidad. Desde Fundación por la Justicia trabajamos para que el sentimiento de pertenencia no se vuelva excluyente, sino que genere valores compartidos, en los que se pueda asentar una sociedad inclusiva e integradora, formada por la heterogeneidad de sus miembros.

I. – Festival de Cine y DDHH de València – Humans Fest (XV edición)

El Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de València ha logrado consolidarse como uno de los festivales más importantes de España en su categoría. Esta última edición ha continuado con el legado de las catorce anteriores, incorporando al mismo tiempo novedades dirigidas a llegar a nuevos públicos y coincidiendo con la capitalidad verde europea de València.

La temática central de la XV edición ha sido la defensa del derecho a un medioambiente saludable, reconociéndolo como un pilar esencial para la garantía de los Derechos Humanos. En este marco, se abordaron problemáticas globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la contaminación, destacando su impacto en las comunidades locales y su vínculo con la igualdad de oportunidades, la justicia social y la no discriminación.

La programación del festival se diseñó desde una perspectiva inclusiva y participativa, generando espacios de interacción y fomentando la incorporación de colectivos tradicionalmente excluidos. A través de talleres, proyecciones y debates, se promovió el pensamiento crítico, la visibilidad positiva de la diversidad y la implicación activa de la ciudadanía valenciana en la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Un año más, el festival abarcó una amplia variedad de formatos y géneros, incluyendo micrometrajés, cortometrajés y largometrajés, tanto en cine documental como de ficción y animación. Las obras seleccionadas para las cinco secciones oficiales —Mejor Largometraje Internacional de Ficción, Mejor Cortometraje Internacional de Ficción, Mejor Largometraje Documental, Mejor Cortometraje Documental y Curt y Barrejat (Premio al Mejor Cortometraje Valenciano)— fueron todas estrenadas en València y producidas entre 2022 y 2024. Destacaron por su relevancia, capacidad de generar emociones y potencial transformador en defensa de los Derechos Humanos.

En total, se proyectaron 31 películas dentro de las secciones oficiales. De ellas, 13 contaron con coloquios posteriores que ofrecieron al público la oportunidad de dialogar con los equipos artísticos, personas expertas y representantes de ONGD vinculadas a las temáticas abordadas, como la emergencia climática, los derechos de los pueblos indígenas, la despoblación rural o la justicia ambiental.

El jurado estuvo compuesto por 19 personas representantes del sector audiovisual, la cultura, el ámbito social y el tercer sector, tanto a nivel local como internacional. Se garantizó la diversidad y la paridad, con 9 mujeres y 10 hombres.

Durante los 10 días del festival, se realizaron actividades paralelas destinadas a ampliar la mirada sobre los Derechos Humanos, visibilizar trabajos de Fundación por la Justicia, y generar sinergias con otros festivales y entidades. Entre ellas, destacaron:

- Proyecciones al aire libre en espacios públicos de barrios como Nazaret, El Saler y Orriols, con el objetivo de descentralizar la oferta cultural y acercar el cine a comunidades habitualmente excluidas. Estas sesiones permitieron generar espacios de encuentro y reflexión en territorios donde las temáticas de las películas conectan directamente con la realidad cotidiana de sus habitantes.
- Proyección especial en el Centro Penitenciario de Picassent del documental Cuando el cuerpo baila, la mente olvida, creado en el marco del taller audiovisual impulsado por FxJ con personas internas. La actividad incluyó una mesa redonda sobre el valor del audiovisual como herramienta de transformación y defensa de los derechos humanos. El documental, protagonizado por 28 reclusas y reclusos del grupo de baile del centro, muestra cómo el arte y el movimiento contribuyen a la ruptura de estereotipos, la convivencia intercultural y el proceso de reinserción social.
- Mesas redondas por los Derechos Humanos, con un total de ocho encuentros que abordaron temas como justicia climática, derecho a la cultura, experiencias migratorias y luchas sociales desde una perspectiva crítica y diversa. Entre ellas destacaron los Vermuts Humà sobre activismo ambiental y arte por el clima; debates sobre el derecho a la cultura en contextos de encierro y el crecimiento en campos de refugiados; así como reflexiones sobre fast fashion, acceso a herramientas audiovisuales para la acción social, comunicación climática y jurisprudencia ambiental.
- Jornadas profesionales Cine Sostenible, dirigidas a profesionales del sector audiovisual, centradas en analizar el impacto ambiental de las producciones audiovisuales y explorar estrategias para reducirlo, alineándose con los ODS. Se abordaron normativas, uso de indicadores, el papel del eco-manager y la elaboración de planes de sostenibilidad, concluyendo con un caso práctico sobre protocolo de rodaje sostenible.
- Exposición fotográfica Activismo africano contra el cambio climático, que recoge historias en primera persona de activistas medioambientales del África Oriental, aportando una mirada alternativa a la ofrecida habitualmente por los medios. La muestra fue realizada por los periodistas valencianos Soraya Aybar, David Soler y Pablo Garrigós, este último autor de las fotografías.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

- 
- Instalación interactiva Jaimitna, realizada en colaboración con el FiSahara, como homenaje a la lucha de las mujeres saharauis y sus estrategias de resistencia frente al colonialismo, la ocupación y el cambio climático. Esta jaima saharauí, convertida en proyecto itinerante, multimedia, feminista y sostenible, fue instalada en el Jardín Botánico durante la inauguración del festival y posteriormente en los Cines Babel. A través de una experiencia inmersiva con códigos QR, el público pudo conocer de primera mano los testimonios y relatos de vida de mujeres saharauis comprometidas con la defensa de su territorio y su identidad.

En esta edición, la crisis climática y la defensa de un medioambiente saludable cobraron especial relevancia. Por ello, y por segundo año consecutivo, se llevó a cabo la medición del impacto ambiental del festival, cuya huella fue posteriormente compensada a través de FUNDEM, fundación dedicada a la conservación del entorno natural. La compensación se concretó en la adquisición de terrenos de alto valor ecológico para la regeneración del ecosistema y la preservación de especies autóctonas.

También se renovó el convenio “Vine en Bus” con la EMT de València, que impulsa el uso del transporte público para asistir al festival y refuerza su visibilidad gracias al vinilado de autobuses urbanos.

La respuesta del público fue muy positiva: 7.740 personas participaron en las proyecciones y actividades. En cuanto al alcance mediático, se registraron 44 apariciones en medios de comunicación y cerca de medio millón de interacciones en redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook).

Además, se activó la plataforma de streaming Humans Media, concebida como un espacio para compartir contenidos audiovisuales, formativos y testimoniales vinculados a los Derechos Humanos. Dirigida especialmente a jóvenes y a centros escolares y universitarios, esta plataforma ofrece herramientas pedagógicas en diferentes formatos, adaptadas al entorno digital, y facilita la conexión directa con colectivos y representantes del Sur Global, acercando sus realidades de forma accesible y directa.

II. – Humans Fest con Fundación ONCE y FESORD

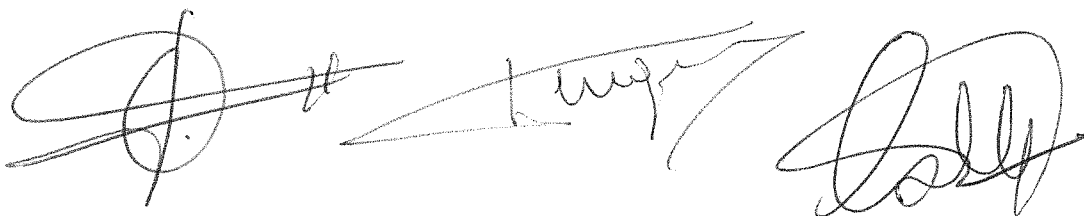
Con el fin de que el Festival no solo sea un altavoz para denunciar y visibilizar la vulneración de Derechos Humanos, sino que también constituya una buena práctica en sí mismo, se promueve un enfoque accesible y alineado con la máxima de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”.

En este sentido, resulta necesario señalar la situación actual de los espacios cinematográficos a nivel nacional y, en particular, en València, donde la mayoría de salas y espacios de reflexión no están adaptados para personas con algún tipo de discapacidad, como movilidad reducida o discapacidad visual.

Por ello, el festival contó con la colaboración de dos entidades de la ciudad que representan a distintos colectivos con discapacidad: la ONCE y FESORD, ambas comprometidas con brindar apoyo directo a Fundación por la Justicia en la promoción de un cine inclusivo, especialmente dirigido a personas ciegas, sordas y con otras discapacidades.

Entre las medidas implementadas durante esta edición para garantizar la accesibilidad, destacan:

1. Tres sesiones con audiodescripción, que consistieron en la narración verbal de elementos visuales como escenas, expresiones faciales, cambios de escenario y otros detalles relevantes, añadida entre los diálogos y sonidos ambiente para que la trama fuera comprensible para



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

personas con discapacidad visual.

2. Proyección sensorial con antifaces, en la que el público pudo experimentar cómo se percibe el cine desde la perspectiva de una persona ciega, mediante un cortometraje con audiodescripción y el uso de antifaces para simular la pérdida de visión.
3. Subtitulado en castellano en las proyecciones cinematográficas, permitiendo a las personas sordas seguir la narrativa de las películas.
4. Interpretación en lengua de signos en cuatro actividades del festival —incluyendo la inauguración y tres coloquios— para facilitar el acceso a personas con discapacidad auditiva.
5. Elección prioritaria de espacios accesibles, garantizando que las sedes del festival cumplieran con las normativas de accesibilidad: rampas, ascensores y espacios reservados para sillas de ruedas, asegurando así un acceso seguro y cómodo para todas las personas.

Estas acciones concretas reflejan el compromiso del Humans Fest con la accesibilidad y con la creación de una experiencia cultural abierta, inclusiva y transformadora.

III. – Un mundo en movimiento

Desde hace tres ediciones firmamos anualmente un contrato con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Esto permite a Fundación por la Justicia llevar a cabo anualmente el ciclo Un mundo en movimiento, gracias al cual más de 20 películas —entre largometrajes y cortometrajes— del Humans Fest se proyectan en más de 20 sedes de la Cooperación Española en países de América Latina, así como en Guinea Ecuatorial.

Para muchas de las películas que entran en el programa es la única oportunidad que tienen para abrir nuevos mercados en estos países. Y nos permite llevar cine social y comprometido a lugares que nunca habríamos imaginado, incluso allí donde la audiencia sufre vulneraciones sistemáticas de derechos, y los debates y ejemplos que promueven las películas son más necesarios. Es una gran oportunidad para el festival y para los proyectos seleccionados, valencianos e internacionales.

Que la AECID nos haya considerado y quiera repetir ciclo, año tras año, significa que Humans Fest mantiene una perspectiva de derechos, equilibrada e integradora, en su proceso de selección pragmático, y que está apoyado por personas de numerosas entidades sociales.

Al dar visibilidad a películas que abordan temas relacionados con los Derechos Humanos, se destacan cineastas y proyectos que, de otra manera, podrían haber pasado desapercibidos. De esta forma, Humans Fest también está contribuyendo a la promoción de nuevas voces y perspectivas en el mundo cinematográfico, a la vez que fomenta la diversidad en la industria cinematográfica, generando nuevas oportunidades para los y las creadoras.

IV. – Visibilización y defensa de activistas de Derechos Humanos, con foco en el activismo vecinal en Paraguay

Este proyecto tiene como objetivo principal visibilizar y fortalecer el activismo de las comunidades vecinales paraguayas frente a la desprotección de sus derechos sociales y civiles, con el fin de implicar a la ciudadanía valenciana en la defensa de los Derechos Humanos en Paraguay ante la corrupción endémica y sistémica de su gobierno. A su vez, busca incrementar la sensibilización y el compromiso de una ciudadanía valenciana crítica, global y solidaria, que exija el fin de las vulneraciones de derechos y promueva el establecimiento de redes de colaboración entre entidades paraguayas y valencianas.

Para lograr estos objetivos, a lo largo del año 2024 se desarrollaron diversas actividades, entre

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

ellas: reuniones con grupos parlamentarios, coloquios participativos con activistas vecinales y la firma de acuerdos de colaboración entre Fundación por la Justicia, tres organizaciones paraguayas y tres valencianas. Estas acciones se reforzaron con la publicación periódica de notas de reacción que visibilizan la lucha de las y los activistas vecinales en Paraguay.

V. – Documentales de producción propia

La producción de documentales es el proceso de creación de un contenido audiovisual que tiene como objetivo contar una historia real a través de imágenes, sonidos y entrevistas. A diferencia de una película de ficción, los documentales se enfocan en hechos reales y en la vida de personas, lugares o eventos históricos. Además, pueden ser utilizados para crear conciencia sobre problemas sociales, culturales o políticos. Los documentales también pueden ser una forma de preservar la historia y la cultura de un lugar o de una comunidad.

Para Fundación por la Justicia, resultan ser una herramienta poderosa para informar, educar y sensibilizar a la audiencia en la defensa de los Derechos Humanos. A lo largo de los cuatro últimos años, desde FxJ se han producido los siguientes documentales en el marco de diferentes proyectos:

- El Oasis, Renaturalización, Manos en Libertad y Un Viaje Emocional; todos ellos producidos de forma participativa por internos del Centro Penitenciario de Picassent.
- Mujeres trans. El derecho a poder ser: Dos mujeres trans de El Salvador relatan de primera mano la violencia a la que se enfrentan por su identidad.
- Voces que resisten a la censura: Tres periodistas salvadoreñas nos muestran cómo la falta de libertad de prensa se vuelve uno de los mecanismos principales de opresión por parte de los Estados contemporáneos.
- Derecho a la Defensa en Guatemala: Un documental que recoge las impresiones de dos activistas implicados en la Defensa de Guatemala, Jovita Tzul Tzul y Edgar Orlando Putul Chub.
- Cuando el cuerpo baila, la mente olvida: En el centro penitenciario de Picassent, un grupo de internos se ha organizado para crear un grupo de baile, un lugar que han convertido en una familia y en un espacio de libertad.
- Escuela vecinal: El documental es una impactante muestra de la resistencia y el activismo vecinal en Paraguay. Se pone en valor el incansable trabajo social y comunitario que enfrenta la corrupción institucionalizada del gobierno.

VI. – Máster en Justicia

Por sexto año consecutivo, nuestro presidente, José María Tomás, participa como tertuliano en el programa "Máster en Justicia", que emite semanalmente Radio Nacional de España, Radio 5.

Dirigido y presentado por la magistrada Manuela Carmena, cada semana el programa aborda, de forma amena e incluso divertida, diferentes temas de la actualidad social, desde la perspectiva del derecho y la justicia.

La tertulia radiofónica, en la que también participa la abogada Ana Noguerol, resuelve las muchas dudas e interrogantes que el mundo de la justicia va suscitando en los oyentes.

En definitiva, se presenta una justicia más accesible y humana, que garantiza, protege y respeta los derechos humanos.

Se pueden reproducir / escuchar las diferentes tertulias a través de los podcasts en el enlace:

<https://www.rtve.es/play/audios/master-en-justicia/>.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

VII. – Fundación por la Justicia en el Consejo de Participación de la Agencia Valenciana Antifraude



La Ley 11/2016, de 28 de noviembre preveía la creación de la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF). Para su elaboración, y a petición del grupo parlamentario que asumió la iniciativa legislativa, participó Fundación por la Justicia con las aportaciones y sugerencias que estimó que podrían mejorar la propuesta.

Atendiendo al mandato de esta ley de creación de la AVAF, se constituyó, como órgano propio, el Consejo de Participación Social de la Agencia, integrado por varias organizaciones civiles y personalidades destacadas en la lucha contra la corrupción, por la transparencia y por la defensa de la ética pública.

Su finalidad es impulsar la vinculación de la Agencia con la sociedad civil y la ciudadanía facilitando su comunicación y relación.

En su reunión constitutiva se acordó que la Vicepresidencia del Consejo recayera sobre Fundación por la Justicia en la persona de su directora, Ana María Fuertes Eugenio.

El cargo se ha mantenido durante los cuatro años del primer mandato del Consejo de Participación Social de la AVAF.

Transcurrido este periodo, el objetivo de FxJ, como miembro del Consejo de Participación Social, sigue siendo el de velar por el cumplimiento y fines de la Agencia en representación de la sociedad civil.

VIII. – Artículos de prensa publicados en días señalados en el diario Levante EMV

Para conmemorar los días internacionales, europeos o nacionales de especial relevancia desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la justicia, miembros y otros colaboradores de Fundación por la Justicia publican periódicamente en el diario Levante - EMV una columna en la sección de opinión, que invita a los lectores a reflexionar acerca del tema tratado y pretenden fomentar la sensibilización de la ciudadanía con la Justicia, los Derechos Humanos y la Paz.

Durante el año 2024, se han publicado los siguientes 28 artículos:

- 11 de enero 2024: "Por qué ser agradecidos" en el Día Internacional del Agradecimiento, por Salvador Alborch.
- 30 de enero 2024: "Cultivando la paz y la no violencia en las aulas" en el Día Escolar de la Paz y la No violencia, por Sonia Díez.
- 3 de febrero de 2024: "El Derecho y su compromiso social: Día Internacional del Abogado" en el Día Internacional del Abogado, Jacobo Muñoz.
- 8 marzo 2024: "Un gancho por la izquierda contra la igualdad" en el Día Internacional de la Mujer, por Regina Laguna.
- 15 marzo 2024: "El poder del discurso" en el Día Mundial del Discurso, por José María Gasalla.
- 20 marzo 2024: "La felicidad: el abrigo del alma" en el Día Internacional de la Felicidad, por Mar García.
- 26 marzo 2024: "Justicia climática, necesidad ambiental y social" en el Día Mundial del Clima, por Francisco Marco.
- 7 abril 2024: "Salud y educación van de la mano" en el Día Mundial de la Salud, por Rafael Fernández-Delgado.
- 16 abril 2024: "Emprender exige aprender continuamente" en el Día Mundial del

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Emprendimiento, por José María Gasalla.

- 21 abril 2024: "Creatividad e innovación en la era de la IA" en el Día Mundial de la Creatividad y la Innovación, por Sonia Diez.
- 22 abril 2024: "Un festival para recuperar nuestra pertenencia a la tierra y al territorio" en el Día Internacional de la Madre Tierra, por Majo Siscar.
- 3 mayo 2024: "Libertad de prensa y medio ambiente" en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, por Luis Miguel Romero.
- 9 mayo 2024: "Humanismo y democracia frente al Rapto de Europa" en el Día de Europa, por Ana María Cervera.
- 17 mayo 2024: "Luchar por un hogar: Más allá del Matrimonio Igualitario" en el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, por Laura Moreno.
- 5 junio 2024: "¿Quién debe cuidar el medio ambiente?" en el Día Mundial del Medio Ambiente, por Izabel Rigo.
- 20 junio 2024: "Cuando cese el bombardeo" en el Día Mundial del Refugiado, por Elena Vecino.
- 31 agosto 2024: "Todavía hay esperanza" en el Día Internacional de la Solidaridad, por Andrea Navarro.
- 21 septiembre 2024: "Por una cultura de paz" en el Día Internacional de la Paz, por Izabel Rigo.
- 10 octubre 2024: "No matarás" en el Día Mundial contra la Pena de Muerte, por Ana Mónier.
- 18 octubre 2024: "Buitres de la tecnosfera" en el Día Mundial de protección de la naturaleza", por Elena Vecino
- 19 octubre 2024: "Día de la dignidad" en el Día Mundial de la Dignidad, por Alejandro Mañes.
- 25 octubre 2024: "Día Europeo de la Justicia" en el Día Europeo de la Justicia, por Luis Miguel Romero.
- 17 noviembre 2024: "La empresa social y la economía social" en el Día de la Empresa Social, por Gemma García.
- 20 noviembre 2024: "Dana e Infancia" en el Día Universal de la Infancia, por Rafael Fernández-Delgado.
- 23 noviembre 2024: "Tomemos la palabra" en el Día Internacional de la Palabra, por Alejandro Mañes.
- 5 diciembre 2024: "Voluntad de hacer. Apoyo para dar" en el Día Internacional de los Voluntarios, Majo Marco y Ana María Cervera.
- 10 diciembre 2024: "Inhumanos" en el Día de los Derechos Humanos, por Patricia Fito.
- 18 diciembre 2024: "Migrar no es de cobardes" en el Día Internacional del Migrante, por Ana María Cervera.

7.2. Formación

Nuestro ideario, basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, se mantiene en el espíritu de las actividades de formación desarrolladas con la finalidad de aumentar el conocimiento y compromiso de la ciudadanía a través de seminarios, cursos, conferencias y charlas a profesionales y estudiantes de diversas áreas de conocimiento.

Los principales proyectos y actividades de formación durante el 2024 han sido:

I. – Humans Lab

Humans Lab es el laboratorio de creación audiovisual del Humans Fest, una iniciativa nacida en 2023 con el objetivo de fomentar la escritura de guiones cinematográficos centrados en los Derechos Humanos, así como acompañar a autores y autoras en sus procesos creativos mediante clases magistrales y tutorías personalizadas.

En su segunda edición, celebrada del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, profesionales

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

del ámbito cinematográfico acompañaron a las personas participantes en la mejora de sus proyectos a lo largo de tres jornadas intensivas. Entre los mentores de este año destacaron el director Carlos Marqués-Marcet y la cineasta Almudena Carracedo, referentes en el cine comprometido con los derechos sociales.

Se seleccionaron un total de ocho proyectos de cortometraje entre casi 60 propuestas recibidas, todas ellas con temáticas vinculadas a los Derechos Humanos. Los proyectos seleccionados fueron:

- El títere, de Fran Menchón (Barcelona)
- Submarí, de Lucas Moro y Manuel Rosell (València)
- Moha, de Hugo Suárez (Sevilla)
- Els llençols blancs, de Alicia Arnau (València)
- cerdos y yeguas, de María Ferradas (València)
- Alcría, de Óscar Jiménez (València)
- Acabo de ver un ovni, de Andrea Segarra (Benicarló, Castelló)
- Globos, de Mar Navarro Herráiz

Finalmente, el guion premiado fue Alcría, de Óscar Jiménez, un cortometraje que rescata la historia de la desaparecida pedanía valenciana El Pouet, destacando por su sensibilidad y valor testimonial.

Una de las principales novedades de esta edición fue la entrega de una dotación económica de 500 euros al proyecto ganador, como apoyo al desarrollo del guion. La decisión fue tomada por un jurado compuesto por profesionales del sector audiovisual y la producción cinematográfica, quienes valoraron criterios como la originalidad del guion, la presencia explícita de temáticas relacionadas con los Derechos Humanos y la viabilidad de su producción.

II. – Máster en DDHH, Paz y Desarrollo Sostenible

Fundación por la Justicia imparte desde hace años un módulo dentro del Máster en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universitat de València denominado "Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos", bajo la supervisión del Profesor Jorge Cardona, antiguo patrono y actual miembro del Consejo Consultivo de Fundación por la Justicia.

En este módulo se tratan las diversas aproximaciones a las relaciones entre cooperación al desarrollo y los derechos humanos, un desarrollo teórico de la perspectiva de derechos humanos en la cooperación al desarrollo a partir del entendimiento de las Naciones Unidas de 2003, así como la aplicación práctica de la perspectiva de derechos humanos en la formulación de proyectos de cooperación.

Durante el curso 2023-2024, el módulo "Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos" fue impartido por Elena Vecino, directora de proyectos, y por José María Tomas, presidente de FxJ.

III. – Training Program Excellence (TPE) y Programa Orientación Profesional (POP)

Este proyecto nació en 2012 desde el despacho de Bonet Abogados y la Cátedra de Cultura Empresarial (ADEIT), dirigido a estudiantes de los últimos años del Grado en Derecho o Dobles Grados con Derecho.

Fundación por la Justicia ha asumido la función de selección y coordinación de los magistrados que deben intervenir en las distintas acciones ofrecidas a los alumnos, presidiendo uno de los juicios con alumnos y proponiendo "invertir en Justicia" a través de un período de voluntariado jurídico en algún

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

proyecto de DDHH que esté siendo desarrollado en esos momentos por la Fundación.

Se ofrecen 6 sesiones de preparación con profesionales seleccionados por el despacho Bonet Abogados, un Taller de Comunicación y 2 Juicios sobre hechos reales presididos por Magistrados seleccionados por Fundación por la Justicia.

El Proyecto se complementa con el Programa Orientación Profesional, en el que participa el presidente de FxJ, compartiendo su experiencia para el acceso, desempeño y trabajo como miembro de la Carrera Judicial, en cuyo Programa se inscribieron 32 alumnos de las facultades de Derecho de Valencia.

IV. – Formación de personal en Prácticas

El equipo humano de Fundación por la Justicia es un ejemplo de compromiso con la legalidad, la ética y la defensa de los Derechos Humanos. En este sentido, la formación se convierte en un pilar fundamental de nuestra institución, guiándonos hacia nuevos horizontes de intervención y complementando nuestras acciones actuales.

Nuestra oferta formativa se divide en dos grandes áreas, adaptándonos a las necesidades de nuestro equipo y a los desafíos que enfrentamos. En primer lugar, ofrecemos una formación especializada en la metodología del Marco Lógico, aplicada a proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, Cooperación Internacional y Sensibilización. Esta capacitación está dirigida principalmente a nuestro personal en prácticas, voluntarios en sede, líderes de proyectos y la directora encargada de la formulación y seguimiento de los mismos.

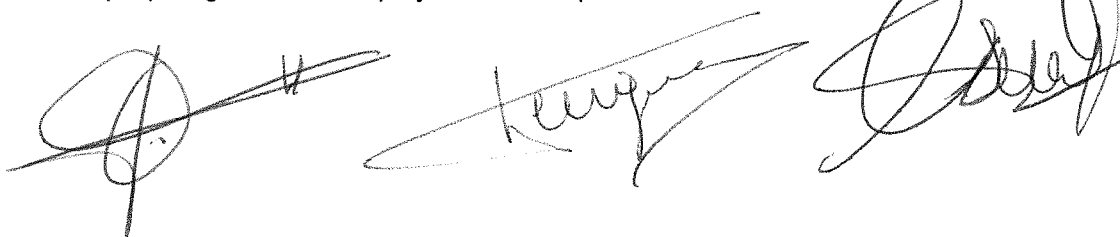
Por otro lado, nos centramos en el desarrollo de habilidades relacionadas con la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Además, brindamos formación en habilidades sociales imprescindibles para una intervención adecuada en proyectos dirigidos a colectivos vulnerables, como menores, víctimas de trata e inmigrantes en riesgo de exclusión social.

Nuestro compromiso con la formación continua nos impulsa a expandir nuestros horizontes y a estar preparados para enfrentar los desafíos en constante evolución. Creemos firmemente que solo a través de un equipo humano capacitado y comprometido podremos lograr un impacto real y duradero en la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Por ello, seguimos avanzando, explorando nuevos ámbitos de intervención y fortaleciendo nuestras capacidades para crear un mundo más justo y equitativo.

Además, las prácticas en Fundación por la Justicia promueven el vínculo entre la teoría y la práctica, fomentando la investigación, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo entre la institución educativa y la organización. A lo largo de 2024, la Fundación ha contado con el trabajo de los siguientes alumnos/as en prácticas: Nuria Belén Monteros López, Francesc Ferran Cano Ivorra, Patricia Elena Fito Martín, Katherine Escalona Mancilla, Jacobo Muñoz Moreno, Betsy Liliana Charis de la Hoz y Laura Muro Gimeno.

7.3. Cooperación al Desarrollo

enunciar la injusticia, la vulneración y la violación de los Derechos Humanos donde quiera que se den y construir instrumentos y medios que hagan posible una sociedad más justa son los objetivos que persiguen nuestros proyectos de cooperación al desarrollo.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

I. – Fundación por la Justicia con Ucrania

Fundación por la Justicia lleva casi 30 años ejecutando proyectos desde un enfoque basado en los Derechos Humanos, a través de la sensibilización, la formación, la cooperación y la acción social.

El Programa global comprendía 3 acciones sucesivas vinculadas con las necesidades que fueron detectándose para las víctimas de la invasión rusa en el país.

El proyecto de Acceso a la Educación, fundamentalmente constituido por la recogida de dispositivos electrónicos o recursos económicos para adquirirlos, que permitieran el seguimiento de los programas docentes en los centros de educación primaria y secundaria por los menores que no podían acceder a los centros de enseñanza.

El proyecto de Acceso a la Supervivencia, vinculado a las necesidades de generadores de electricidad para mantener mínimamente las condiciones en el interior de los locales y viviendas privadas de corriente eléctrica para suministrar tanto a las cocinas como a los aparatos de calefacción necesarios para hacer frente a las bajas temperaturas en el país.

El proyecto de Acceso a la Justicia, que respondía a la necesidad urgente de atención, protección y reparación para las víctimas de la invasión rusa en territorio ucraniano, particularmente aquellas que residen en la Comunidad Valenciana.

La iniciativa buscaba actuar como puente entre las víctimas del conflicto y la Corte Penal Internacional, facilitando la recopilación y documentación de testimonios sobre los daños sufridos —ya sean físicos, materiales, económicos o psicológicos— con el fin de garantizar su derecho a la justicia y a una reparación digna. A pesar de las múltiples ayudas humanitarias desplegadas, este proyecto resulta pionero por centrarse específicamente en el reconocimiento jurídico de las víctimas como sujetos de derecho, sin revictimización y con pleno respeto a su dignidad.

Durante 2024, el proyecto logró importantes avances. Se capacitó a un equipo de voluntariado —en su mayoría juristas— en escucha activa, protección de datos, identificación de perjuicios y manejo de información sensible. Las entrevistas se realizaron en espacios seguros, como el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia y el Espai Intercultural del Ayuntamiento de València, con el apoyo de intérpretes y respetando protocolos estrictos de confidencialidad y encriptación.

Entre los principales resultados alcanzados se destacan:

1. Formación de un equipo voluntario especializado en la toma de testimonios, la identificación de daños y la protección de la privacidad de las víctimas.
2. Creación de un espacio seguro y accesible para que las víctimas residentes en la Comunitat Valenciana —en su mayoría mujeres con hijos, personas mayores y familias desplazadas— pudieran relatar sus vivencias en su idioma nativo.
3. Recopilación, clasificación y encriptación de los testimonios, con el fin de entregarlos de forma confidencial a la Corte Penal Internacional u otros tribunales competentes.

Este proyecto cuenta con el respaldo de las universidades públicas valencianas (UV, UA, UJI y UMH), la Conselleria de Justicia, la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, el Ayuntamiento de València, el Consulado de Ucrania, el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, la Federación de Asociaciones Ucranianas de España, la organización UKRAID, la Fundación Editorial Vinatea y la asociación Somos de Ucrania Elche.

El trabajo realizado representa una contribución significativa a la justicia internacional, visibilizando

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

las voces de quienes han sido forzados a dejar atrás sus vidas, y consolidando una metodología ética, segura y replicable para la documentación de crímenes de guerra desde la sociedad civil.

7.4. Acción Social

Para cumplir con nuestro objetivo de crear oportunidades para los colectivos más vulnerados o en riesgo de exclusión social desarrollamos programas de acción social complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado, que tienen como principal objetivo atender las necesidades más básicas que, por distintos motivos, un grupo de población no puede satisfacer.

En la actualidad nuestro principal proyecto de acción social es la Escuela Matinal de Nazaret que, desde hace 11 años, brinda su apoyo a la infancia del barrio.

I. – Escoleta Matinal de Nazaret

El barrio de Nazaret, con alrededor de 7.000 habitantes, ha experimentado en los últimos años un notable incremento de población en situación de vulnerabilidad, especialmente personas migrantes y de etnia gitana. Este crecimiento ha intensificado las tensiones en la convivencia y ha agravado problemáticas estructurales como el aislamiento geográfico, la baja motivación educativa y el elevado absentismo escolar. Actualmente, un 22 % de su población no ha completado su educación obligatoria.

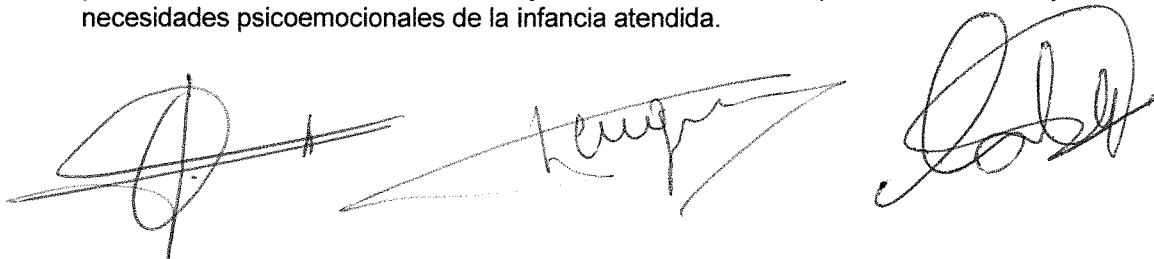
En respuesta a esta situación, el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, en colaboración con Fundación por la Justicia, puso en marcha en el curso 2013–2014 el proyecto Escoleta Matinal de Nazaret, dirigido a niños y niñas de entre 3 y 13 años en riesgo de exclusión social.

En sus primeras fases, la intervención se centró en cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene. Sin embargo, pronto se detectaron también conductas relacionadas con la violencia en el entorno familiar y comunitario. A partir del curso 2014–2015, se introdujeron dinámicas lúdicas y deportivas orientadas a la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar. Actualmente, el proyecto ha evolucionado hacia un enfoque integral que incorpora también el acompañamiento a las familias y el trabajo en red con recursos comunitarios.

La Escoleta funciona de lunes a viernes, de 8:00 a 10:30 h, y trabaja sobre cuatro líneas de acción complementarias:

1. Atención a necesidades básicas: alimentación e higiene antes del inicio del horario lectivo.
2. Actividades lúdicas y deportivas: promoción de la integración escolar a través de dinámicas que fomentan la cultura de paz.
3. Apoyo a madres y cuidadoras: asesoramiento mensual para mejorar el acompañamiento educativo y emocional de los menores.
4. Atención psicológica: intervenciones individuales y grupales para atender las dificultades emocionales de los niños y niñas participantes.

Durante este curso, el proyecto ha atendido a 30 menores y sus familias, seleccionados por el equipo directivo del centro en función del absentismo, el bajo rendimiento académico y la situación sociofamiliar. Muchas de estas familias son monoparentales, con empleos inestables y dependencia de ayudas sociales. Además, se ha potenciado el trabajo en red con el centro de salud de Nazaret y otras entidades del barrio, con el objetivo de ofrecer una respuesta comunitaria y holística a las necesidades psicoemocionales de la infancia atendida.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

II. – Escuela Ciudadana de Salud

Durante el curso 2023–2024 se puso en marcha un nuevo proyecto de Escuela Ciudadana de Salud en el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados de Nazaret, en el marco del trabajo comunitario vinculado a la Escoleta Matinal. La iniciativa consiste en la organización de charlas formativas dirigidas a las familias del centro, impartidas por profesionales del ámbito sanitario —pediatras, médicos especialistas y personal universitario— así como por estudiantes de Medicina y Odontología de la Universitat de València. El objetivo es ofrecer información útil y accesible sobre temas de salud y bienestar familiar, fomentando hábitos saludables y el empoderamiento comunitario.

Entre las sesiones realizadas en 2024 destacan: una charla sobre nutrición infantil impartida por el pediatra Àngel Valls (CS Nazaret); formaciones en primeros auxilios dirigidas al alumnado, a cargo de la Facultad de Medicina; y sesiones de la Escuela Ciudadana de Salud sobre el consumo de sustancias adictivas (Teresa Orengo, UDCA) y el impacto de las redes sociales en la infancia y adolescencia (Dr. Luis Rojo, Hospital La Fe).

III. – Abriendo Senderos

Las personas con diversidad funcional siguen enfrentando importantes barreras en su vida cotidiana, especialmente en el acceso al ocio y al tiempo libre. Aunque se han logrado avances en la adaptación de actividades, la oferta sigue siendo limitada y muchas veces inaccesible. Esta vulneración del derecho al disfrute se acentúa especialmente en los espacios naturales, donde las condiciones del terreno dificultan la participación de personas con movilidad reducida u otras diversidades funcionales.

El proyecto Abriendo Senderos nace para visibilizar esta problemática y ofrecer alternativas reales de ocio inclusivo en entornos rurales. Su objetivo principal es avanzar hacia una sociedad más comprometida con los derechos de las personas con diversidad funcional, promoviendo actividades en la naturaleza accesibles y seguras, que favorezcan la convivencia entre jóvenes con y sin discapacidad y fomenten la educación en valores.

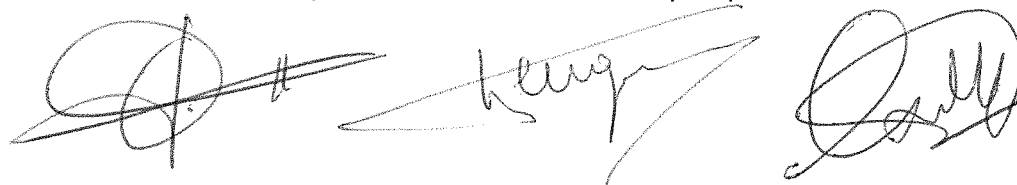
La propuesta busca no solo facilitar el acceso a este tipo de actividades, sino también generar conciencia entre la ciudadanía, especialmente entre la juventud, sobre la importancia de construir espacios de ocio inclusivos y respetuosos.

Durante el año 2024, la acción principal se centró en una jornada de sensibilización con el alumnado del IES Tierno Galván de Montcada, en colaboración con la empresa Turismo Adaptado V3, referente en actividades de naturaleza accesible en la provincia de València. Esta intervención permitió acercar a los jóvenes a la realidad de la exclusión en el ocio rural y poner en valor iniciativas inclusivas que transforman el acceso al entorno natural.

IV. – Futuros en Libertad. Espacio Reintegr-Arte en el Centro Penitenciario “Antoni Asunción”, Picassent

En 2024, Fundación por la Justicia desarrolló una nueva fase del proyecto Futuros en libertad en el Centro Penitenciario Antoni Asunción Hernández, centrada en la producción de un documental participativo. La pieza recoge la experiencia del grupo de baile autogestionado por los propios reclusos y se concibió como una herramienta de transformación tanto dentro como fuera del centro.

El documental fue creado colectivamente con los internos y sirvió como base para trabajar la expresión emocional y reflexionar sobre los estereotipos que condicionan sus vidas. La participación



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

en el proceso fortaleció las relaciones entre los reclusos y el equipo técnico, y contribuyó a mejorar su autoestima, creatividad y autoconocimiento. Así lo reflejaron en los cuestionarios de evaluación, donde destacaron la mejora en el compañerismo, la confianza en sí mismos y la utilidad del taller para su reinserción. Algunos testimonios recogidos fueron:

“Me he dado cuenta que si se cree, se crea. He creído y he creado, en un grupo fantástico”;
“Todas las actividades sin duda han contribuido a mi desarrollo como persona, dándome herramientas para una futura vida en libertad”;
“Nos ayudan a encontrarnos con nosotros mismos, a reflexionar y perder el miedo a participar en público”.

El documental se proyectó posteriormente en espacios públicos como parte de la programación del Humans Fest, contribuyendo activamente a romper estigmas y mostrar una imagen más humana y cotidiana de la vida en prisión. Estas proyecciones ayudaron a desactivar prejuicios sociales alimentados durante años por relatos mediáticos que invisibilizan los procesos de transformación personal posibles dentro de los centros penitenciarios.

Con este proyecto, Fundación por la Justicia refuerza su apuesta por la reinserción desde un enfoque de derechos, promoviendo herramientas artísticas y expresivas como vía para el desarrollo personal, la reparación simbólica y la sensibilización social.

V. – Agrosolidaris

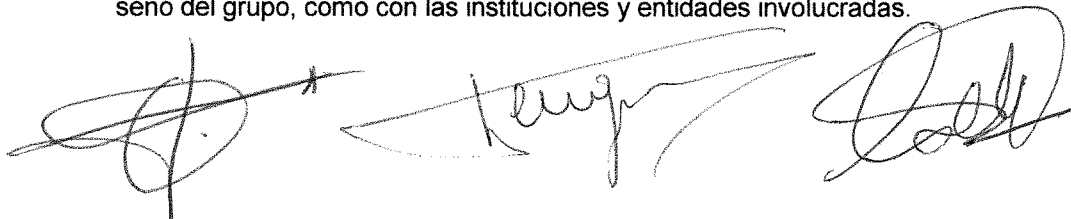
La iniciativa “Agrosolidaris” se basa en la capacitación de las personas participantes en materia de agricultura ecológica y sostenible. Un sector con potencial y que se encuentra en auge, debido a una creciente demanda de productos naturales y de cercanía. En concreto, el proyecto se centra en el desarrollo profesional de los colectivos con mayores dificultades para acceder a formación. Se ha buscado empoderar a las participantes a través de la autodeterminación y la autonomía, ofreciendo formación y capacitación en nuevas competencias profesionales que ayuden a mejorar su empleabilidad, y de este modo, facilitar su inserción en el mercado de trabajo.

Más allá del aprendizaje sobre agricultura, se trabajan también otras competencias sociales y profesionales, extrapolables a otros sectores profesionales y a la vida cotidiana, tales como conocimientos técnicos o el establecimiento de redes sociales de apoyo.

El alcance del proyecto se limitó a la localidad de La Pobla Llarga, con cuyo ayuntamiento ya se había colaborado en otras ocasiones. De hecho, la ejecución final del proyecto fue fruto de esta colaboración, ya que en el consistorio se estaban realizando iniciativas similares a cargo de la Fundación Limne. Por un lado, la selección del alumnado se realizó en coordinación con los Servicios Sociales del ayuntamiento de La Pobla Llarga, identificando los perfiles con mayor riesgo de exclusión sociolaboral. Por otro lado, Limne quedó a cargo de la impartición del curso, siendo especialistas del tema tratado en el mismo.

Se realizó un curso consistente en 16 sesiones formativas, relacionadas con la agricultura ecológica y la preservación de espacios. También se llevaron a cabo dos actividades especiales, un taller formativo sobre el cultivo de hierbas comestibles y una visita a l'Hort el Rovellat, en la que se instruyó sobre técnicas tradicionales en el cultivo de naranjas y verduras.

El curso se concluyó con una sesión final en la que se ofreció un almuerzo a las personas usuarias. Esta sesión fue una oportunidad para reflexionar sobre la experiencia y los conocimientos adquiridos, así como para fortalecer los vínculos y las redes sociales de apoyo creadas, tanto en el seno del grupo, como con las instituciones y entidades involucradas.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

8. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La misión y valores que rigen el quehacer diario de Fundación por la Justicia se rigen, de entrada, por la transparencia en sus acciones y equipo. Nada mejor que generar confianza; que quienes quieran formar parte de nuestros proyectos conozcan los medios de financiación de la organización, así como las entidades, públicas o privadas que los aportan; y que, quienes ya lo son, tengan por seguro que respetamos su identidad conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal vigente.

Por ello, nuestra página web está abierta para conocer de primera mano a la Fundación, su Patronato, equipo técnico, voluntarios, colaboradores y, por supuesto, sus estatutos, cuentas anuales y documentos estratégicos.

9. CUENTAS ANUALES

Desde Fundación por la Justicia estamos comprometidos con la transparencia y el buen gobierno. Nuestros recursos económicos provienen de la aportación de los socios, de las empresas embajadoras y de las subvenciones de entidades públicas o privadas que se obtienen al resultar aprobados nuestros proyectos. Las cuentas de Fundación por la Justicia están auditadas por la empresa externa Forward Economics, S.L.P.

Las Memorias Anuales y Cuentas Anuales depositadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, así como el informe de Auditoría de las mismas se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://fundacionporlajusticia.org/transparencia/>.

NOTA NÚM. 12

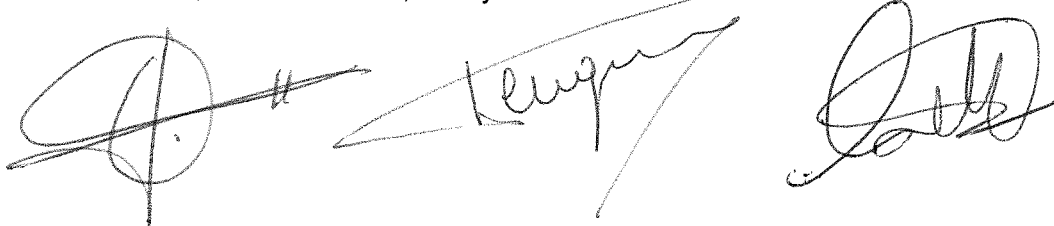
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

(Continuación)

12.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en la Nota 8, no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

El detalle del destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se adjunta a continuación:



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE RECURSOS MINIMOS A DESTINAR	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados sobre la base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos dest. y el importe de recursos mínimos
2020	143.915,96	100.741,17	120.579,19	83,78%	19.838,02
2021	167.645,41	117.351,79	171.148,13	102,09%	53.796,34
2022	257.134,57	179.994,20	213.325,37	82,96%	33.331,17
2023	310.021,27	217.014,89	299.161,48	96,50%	82.146,59
2024	262.812,92	183.969,04	285.795,91	108,75%	101.826,87
TOTAL	1.141.530,13	799.071,09	1.090.010,08		

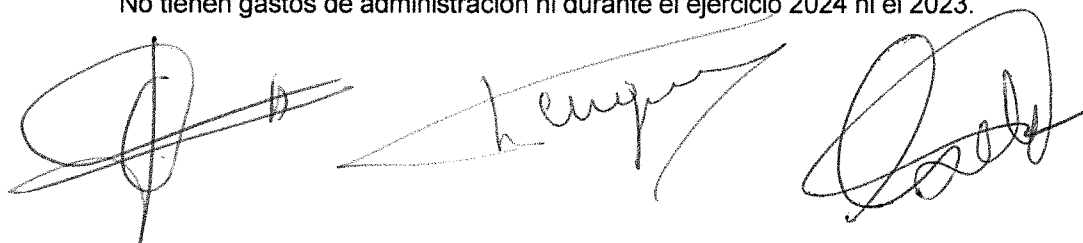
EJERCICIO						Total recursos hechos efectivos
	2020	2021	2022	2023	2024	
2020	120.579,19					120.579,19
2021		171.148,13				171.148,13
2022			213.325,37			213.325,37
2023				299.161,48		299.161,48
2024					285.795,91	285.795,91
TOTAL	120.579,19	171.148,13	213.325,37	299.161,48	285.795,91	1.090.010,08

Recursos aplicados en el ejercicio 2024 y 2023

Todos los gastos e inversiones realizados en el ejercicio han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus estatutos y detallados en la nota núm. 1.

12.3 Gastos de administración

No tienen gastos de administración ni durante el ejercicio 2024 ni el 2023.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 13

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

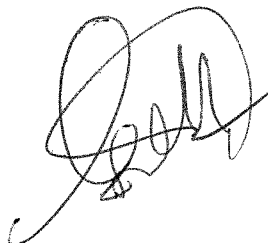
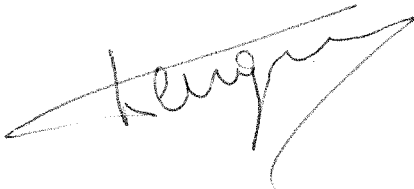
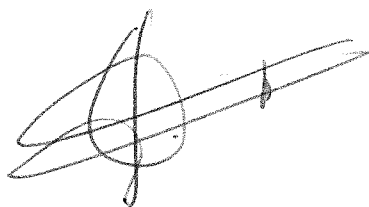
No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre, que afecte a las cuentas anuales en esta fecha.

NOTA NÚM. 14

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Patronato

Durante los ejercicios 2024 y 2023, ningún miembro del Patronato ha recibido por su cargo retribución alguna o dieta.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

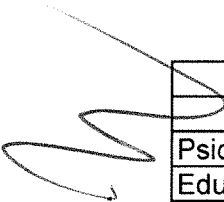
Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

Número medio de trabajadores

El nº medio de empleados durante los ejercicios 2024 y 2023 y su grupo de cotización son los siguientes:



	AÑO 2024		AÑO 2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Psicologo/a		1,32		
Educadora social	0,25	0,96		
Intervencion social		0,04		1,95
Tecnico Administrativo	0,12	0,56		0,52
Tecnico integracion social		0,03		0,05
Graduado social		0,02		
Ayudante de cocina				0,05
TOTAL	0,37	2,93	0,00	2,57
		3,30		2,57

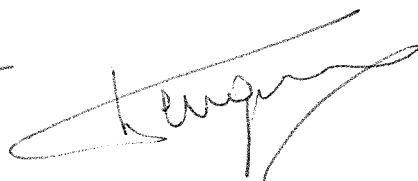
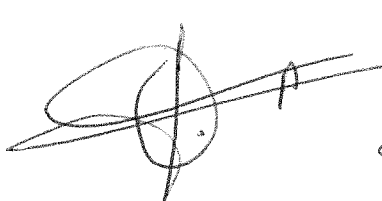
Información sobre los aplazamientos en pagos efectuados a proveedores

Para los años 2024 y 2023, el periodo medio de pago a proveedores no supera el plazo máximo legal desde la fecha de la factura.

Honorarios de auditoría

La empresa responsable de la auditoría de las cuentas anuales abreviadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, un importe de 1.900,00 euros y 1.600,00 euros, en concepto honorarios netos por servicios profesionales.

El importe indicado anteriormente incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 con independencia del momento de su facturación.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D^a María José Marco Rubio

- Secretaria:

D^a. Mónica Escamilla Condés

-Vicesecretario:

D. Salvador Alborch Domínguez

- Vocales:

D^a. Ana Móner Romero

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D^a Regina Laguna Micó

D^a Ana María Fuertes Eugenio

D^a Manuela Gómez Villalonga

D^a Clara Arnal Mifsut

D^a Martina Menguzzato Boulard

D^a Izabel Rigo Portocarrero

D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá

D. Antonio López-Pena Dublé

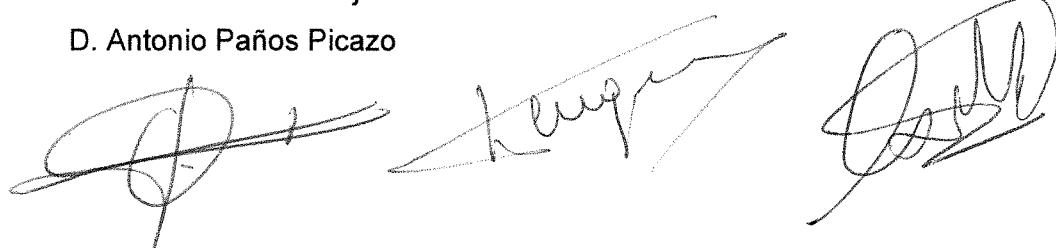
D^a Encarnación Mazón Ballester

D. José Antonio Nuño De La Rosa

D^a. Rebeca Lino Tatnell

D^a. Isabel Gemma Fajardo García

D. Antonio Paños Picazo



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2023 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D^a María José Marco Rubio

- Secretaria:

D^a. Mónica Escamilla Condés

-Vicesecretario:

D. Salvador Alborch Domínguez

- Vocales:

D^a. Ana Móner Romero

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D^a Regina Laguna Micó

D^a Ana María Fuertes Eugenio

D^a Manuela Gómez Villalonga

D^a Clara Arnal Mifsut

D^a Martina Menguzzato Boulard

D^a Izabel Rigo Portocarrero

D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá

D. Antonio López-Pena Dublé

D^a Encarnación Mazón Ballester

D. José Antonio Nuño De La Rosa

D^a. Rebeca Lino Tatnell

D^a. Isabel Gemma Fajardo García

D. Antonio Paños Picazo

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

NOTA NÚM. 16

INVENTARIO

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2024:

Nombre	Total	A. Acum.2024	fecha alta
Estanterías despacho	13,88	13,88	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
Iphone 4S 16GB Negro	161,00	161,00	01/01/2017
2 USB WIFI 54MMB	27,80	27,80	01/01/2017
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	44.811,00	30/04/2019
Ordenador	569,23	569,23	21/07/2020
Ordenador, pantalla y raton	110,72	110,72	02/11/2020
Discos duros	99,80	99,80	07/04/2020
Montaje puerta Calle Ripalda	3.869,58	1.258,42	01/10/2021
Montaje puerta Calle Ripalda	2.579,72	816,32	02/11/2021
Aire acondicionado fujitsu	1.880,34	591,91	08/11/2021
Instalación Eléctricas C/Ripalda	1.228,88	386,85	08/11/2021
Instalación Eléctricas C/Ripalda	1.228,88	376,41	09/12/2021
Restauración Pintura y saneamiento	537,85	167,85	18/11/2021
Restaurar pintura y saneamiento	998,86	310,34	23/11/2021
	64.936,79	56.520,78	

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2024

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2023:

Nombre	Total	A. Acum.2023	fecha alta
Estanterías despacho	13,88	13,88	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
Iphone 4S 16GB Negro	161,00	161,00	01/01/2017
2 USB WIFI 54MMB	27,80	27,80	01/01/2017
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	8.962,20	30/04/2019
Ordenador	569,23	142,31	21/07/2020
Ordenador, pantalla y raton	110,72	27,68	02/11/2020
Discos duros	99,80	24,95	07/04/2020
Montaje puerta Calle Ripalda	3.869,58	386,96	01/10/2021
Montaje puerta Calle Ripalda	2.579,72	257,97	02/11/2021
Aire acondicionado fujitsu	1.880,34	188,03	08/11/2021
Instalación Eléctricas C/Ripalda	1.228,88	122,89	08/11/2021
Instalación Eléctricas C/Ripalda	1.228,88	122,89	09/12/2021
Restauración Pintura y saneamiento	537,85	53,79	18/11/2021
Restaurar pintura y saneamiento	998,86	99,89	23/11/2021
	64.936,79	17.411,49	

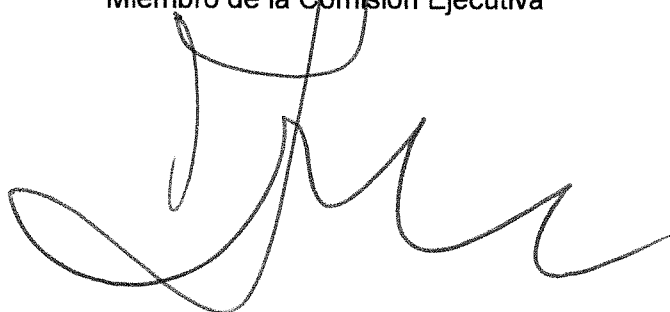
FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

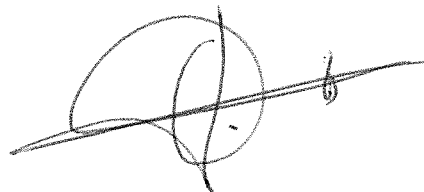
Ejercicio 2024

Las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, que se componen de las hojas 1 a 57 adjuntas, se han formulado a 31 de Marzo de 2025.

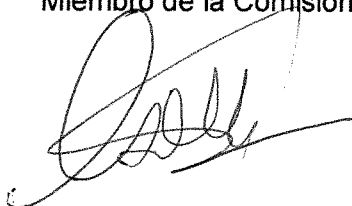
José María Tomás Tío
Presidente de la Fundación
Miembro de la Comisión Económica y
Miembro de la Comisión Ejecutiva



María José Marco Rubio
Vicepresidenta de la Fundación y
Presidenta de la Comisión Ejecutiva



Mónica Escamilla Condés
Secretaria de la Fundación
Miembro de la Comisión Económica y
Miembro de la Comisión Ejecutiva



Martina Menguzzato Boulard
Presidenta de la Comisión Económica y
Miembro de la Comisión Ejecutiva

